



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

---

FACULTAD DE CONTADURIA Y  
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TESINA

“IMPORTANCIA DE LA BOLSA  
MEXICANA DE VALORES”

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTA:

GRISELDA NOEMI MEDINA SALAZAR

ASESOR:

M. EN AUD. MA. C. PATRICIA DIAZ  
VEGA

MORELIA, MICHOACAN MAYO DE 2010.

## INDICE TEMATICO

Pagina

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO 1 BOLSA MEXICANA DE VALORES	
1.1 ANTECEDENTES.....	2
1.2 IMPORTANCIA.....	5
1.3 FUNCIONES.....	6
CAPITULO 2 OPERACIÓN BURSATIL.....	7
CAPITULO 3 PARTICIPANTES	
3.1 ENTIDADES EMISORAS.....	11
3.2 INTERMEDIARIOS BURSATILES.....	12
3.3 INVERSIONISTAS.....	13
3.4 AUTORIDADES Y ORGANISMOS AUTORREGULATORIOS...13	
3.5 COMO LISTARSE EN LA BMV.....	16
CAPITULO 4 INSTRUMENTOS BURSATILES	
4.1 MERCADO DE CAPITALES.....	17
4.1.1 ACCIONES.....	18
4.2 MERCADO DE DEUDA.....	26
4.2.1 GUBERNAMENTAL.....	28
4.2.2 INSTRUMENTOS DE DEUDA A CORTO PLAZO.....	30
4.2.3 INSTRUMENTOS DE DEUDA A MEDIANO PLAZO.....	31
4.2.4 INSTRUMENTOS DE DEUDA A LARGO PLAZO.....	32
CAPITULO 5 INSTITUCIONES DE APOYO AL MERCADO BURSATIL.....	34
CONCLUSIONES.....	39
GLOSARIO BURSATIL.....	41
BIBLIOGRAFIA.....	51

## INTRODUCCIÓN

Las principales bolsas de valores del mundo tienen sus orígenes en Atenas, donde comerciantes se reunían para efectuar sus transacciones, y con el desarrollo del comercio aparecieron mercados y ferias dando así lugar a operaciones mercantiles.

Se dice que la palabra bolsa tiene su origen en la edad media cuando los cambistas y banqueros transportaban sus metales preciosos en bolsas o bolsillos, siendo así como surgió la denominación bolsa en el sentido que la conocemos hoy.

Los orígenes de la BMV se remontan al año de 1850 donde las empresas mineras negociaron sus primeros títulos accionarios siendo hasta 1933 cuando se promulga la ley reglamentaria de bolsas y se constituye La Bolsa de Valores de México s.a., en 1975 entra en vigor la Ley del Mercado de Valores y la bolsa cambia su denominación a Bolsa Mexicana de Valores.

La BMV S.A.B. de C.V. tal como la conocemos hoy es una entidad financiera que opera por concesión de la SHCP y cuyo órgano supremo es la asamblea de accionistas, cuyo consejo de administración está integrado por representantes de casas de bolsa, personas de reconocido prestigio profesional y ejecutivos relacionados con el sistema financiero mexicano.

El siguiente trabajo describe de manera general la importancia que tiene la Bolsa Mexicana de Valores, así como el impacto que tienen algunas empresas emisoras que cotizan en ella, con la finalidad de que el lector tenga un panorama general del Mercado de Valores.

## **CAPITULO 1 BOLSA MEXICANA DE VALORES**

### **1.1 ANTECEDENTES**

Desde tiempos remotos, comerciantes y emprendedores se reunían para efectuar sus transacciones. Entre los más antiguos se encuentran las reuniones en los pórticos del Pireo en Atenas y en el ágora de Corinto, que eran puntos de reunión de griegos, cartaginenses y fenicios.

En Roma hacia el siglo V se construyó el edificio del colegio mercatorum cuyas ruinas aun se conservan y que era sede de las transacciones comerciales.

Durante la edad media con el aumento y desarrollo del comercio proliferaron las ferias, que facilitaban el acopio de mercancías y todas las operaciones mercantiles que daban lugar a su existencia.

La palabra bolsa tiene dos orígenes posibles. El primero remite a la familia Vander Burse o Terburse, de brujas que tenía una gran influencia en las operaciones de la feria de esa ciudad. Así, por corrupción eufónica apareció el término burse o bolsa.

De acuerdo con la segunda hipótesis, en las ferias del norte de Italia los cambistas y banqueros que manipulaban en sus mesas los metales preciosos amonedados como si fueran una mercancía mas, los transportaban, así como su dinero, en bolsas o bolsillos, de lo que habría surgido la denominación bolsa en el sentido que se le da en la actualidad.

En el siglo XVI se ensancho el panorama comercial con un nuevo tipo de organización, la sociedad por acciones, cuyo principio se encontraba en los guilds o gremios de la edad media baja. Se crearon las primeras entidades comerciales de importancia, las cuales adoptaron la forma de sociedades anónimas y fomentaron el comercio con las posesiones comerciales e instituciones de ultramar. El principal factor para que estas empresas se constituyeran en sociedades por acciones fue la necesidad de procurarse capital.

En los siglos XVII Y XVIII la forma de sociedad anónima se extendió a los seguros, la banca y la navegación. A principios del siglo XIX, la enorme necesidad de inversiones para la construcción de canales, ampliación de las comunicaciones y el intenso desarrollo de los ferrocarriles llevo a su madurez la sociedad por acciones. Se implantaron sistemas de transporte eficiente y barato, y esta sociedad se extendió a las empresas industriales, mineras y mercantiles.

En ese entonces comenzaron a intercambiarse las acciones de estas empresas, representativas de su capital. Con el tiempo las transacciones con ellas se generalizaron en las principales ciudades del mundo.

Al principio era mucho más cuantioso el tráfico con valores gubernamentales que el comercio con acciones. La colocación de los empréstitos estatal fue la primera gran función de los mercados de valores. Los gobiernos para financiar sus programas de expansión, se procuraron fondos por medio de grandes emisiones de bonos que se colocaban entre banqueros de la época, para que se negociaran públicamente entre los particulares.

### **Las Primeras Bolsas de valores.**

En 1570 se constituyó la bolsa en Londres, pero hasta el segundo cuarto del siglo XIX adquirió un verdadero arraigo en el sistema financiero inglés desde entonces su desarrollo ha sido ascendente y firme. En la bolsa se formaron grandes capitales a partir de pequeños ahorros de particulares. Esto contribuyó a robustecer la confianza del público en la compra de valores. La bolsa de Londres siempre ha sido una institución privada en la que el gobierno no tiene injerencia, en cambio en la Europa continental las bolsas tuvieron una organización diferente, pues casi siempre se establecieron bajo el auspicio de las autoridades.

En Francia, el gobierno participó en la creación y en el desarrollo del mercado de valores, limitó el número de corredores, y después agentes y reglamento y sancionó todas las operaciones del mercado aunque actualmente hay varias bolsas en Francia, la de París fue la primera y es la más grande e importante.

La bolsa de Ámsterdam, establecida en 1611, nunca fue un mercado exclusivo de valores, dado que ahí se negociaban diversas mercancías, a esta bolsa concurrieron desde su inicio gobiernos extranjeros y banqueros privados en busca de recursos.

La bolsa de Berlín se caracterizó por ser un mercado exclusivo de valores alemanes, ya que el gobierno temía una intervención extranjera directa en sus actividades económicas.

La Lonja de Barcelona se fundó en 1339 inicialmente era la sede de reuniones generales de los comerciantes para defender sus intereses y administrar justicia, pero en 1571 se convirtió en una verdadera casa de contratación.

La bolsa de valores de Nueva York se organizó en 1792 que hasta 1817 adquirió una organización sólida. Al terminar la primera guerra mundial, mientras que en Europa la mayor parte del sector productivo estaba en ruinas, en Estados Unidos se conservaban intactos los centros de producción, de modo que en ese momento era prácticamente el único país que podía satisfacer las necesidades mundiales de bienes de consumo y de producción. Por tanto, modificó la posición de su economía y se volvió el exportador por excelencia de todo tipo de satisfactores, con lo que Europa pasó a ser la parte deudora.

Así la bolsa de Nueva York adquirió en el siglo XX una gran importancia en el sistema económico de su país y del mundo. Actualmente no puede pensarse en financiamiento sin su intervención.

En la bolsa de Nueva York cotizan varias empresas mexicanas, por eso tiene tanta influencia en el comportamiento de la bolsa mexicana de valores.

Nasdaq nació en 1971 y es innovador al ser el primer mercado electrónico del mundo. Nasdaq (Cotización Automatizada de la Asociación Nacional de Operadores de Valores). La principal característica de este mercado es que no hay un especialista, y numerosos participantes operan desde cualquier parte del mundo, a través de una complicada red de cómputo que pone en contacto a compradores y vendedores. Esto le confiere liquidez y transparencia al mercado. La información se transmite simultáneamente a más de 500 000 terminales ubicadas en todo el mundo, lo cual permite un acceso eficiente y equitativo.

**Historia de la BMV**

**1850.-** Negociación de primeros títulos accionarios de empresas mineras.

**1867.-** Se promulga la Ley Reglamentaria del Corretaje de Valores.

**1880-1900.-** Las calles de Plateros y Cadena, en el centro de la Ciudad de México, atestiguan reuniones en las que corredores y empresarios buscan realizar compraventas de todo tipo de bienes y valores en la vía pública. Posteriormente se van conformando grupos cerrados de accionistas y emisores, que se reúnen a negociar a puerta cerrada, en diferentes puntos de la ciudad.

**1886.-** Se constituye la Bolsa Mercantil de México.

**1895.-** Se inaugura en la calle de Plateros (hoy Madero) el centro de operaciones bursátiles Bolsa de México, S.A.

**1908.-** Luego de periodos de inactividad bursátil, provocados por crisis económicas y en los precios internacionales de los metales, se inaugura la Bolsa de Valores de México, SCL, en el Callejón de 5 de Mayo.

**1920.-** La Bolsa de Valores de México, S.C.L. adquiere un predio en Uruguay 68, que operará como sede bursátil hasta 1957.

**1933.-** Comienza la vida bursátil del México moderno. Se promulga la Ley Reglamentaria de Bolsas y se constituye la Bolsa de Valores de México, S.A., supervisada por la Comisión Nacional de Valores. (Hoy Comisión Nacional Bancaria y de Valores.)

**1975.-** Entra en vigor la Ley del Mercado de valores, y la Bolsa cambia su denominación a Bolsa Mexicana de Valores, e incorpora en su seno a las bolsas que operaban en Guadalajara y Monterrey.

**1995.-** Introducción del BMV-Sentra títulos de deuda La totalidad de este mercado es operado por este medio electrónico.

**1996.-** Inicio de operaciones de BMV- Sentra capitales.

**1998.-** Constitución de la empresa Servicios de Integración Financiera (SIF), para la operación del sistema de negociación de instrumentos del mercado de títulos de deuda BMV-SENTRA títulos de deuda.)

**1999.-** El 11 de Enero, la totalidad de la negociación accionaria se incorporó al sistema electrónico. A partir de entonces, el mercado de capitales de la Bolsa opera completamente a través del sistema electrónico de negociación BMV- SENTRA Capitales. En este año también se listaron los contratos de futuros sobre el IPC en MexDer y el principal indicador alcanzó un máximo histórico de 7,129.88 puntos el 30 de diciembre.

**2001.-** El día 17 de Mayo del 2001 se registró la jornada más activa en la historia de la Bolsa Mexicana de Valores estableciendo niveles récord de operatividad. El número de operaciones ascendió a 11,031, cifra superior en 516 operaciones (+4.91%) respecto al nivel máximo anterior registrado el día tres de Marzo del 2000.

**2002.-** El 1° de Enero del 2002 se constituye la empresa de servicios Corporativo Mexicano del Mercado de Valores, S.A. de C.V. para la contratación, administración y control del personal de la Bolsa y de las demás instituciones financieras del Centro Bursátil que se sumaron a este proceso.

**2008.-** El día 13 de Junio de 2008, la BMV cambia su razón a Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de V., convirtiéndose en una empresa cuyas acciones son susceptibles de negociarse en el mercado de valores bursátil, llevando a cabo el 13 de junio de 2008 la Oferta Pública Inicial de sus acciones representativas de su capital social; cuya clave de pizarra a partir de esta fecha es "BOLSA".

## 1.2 IMPORTANCIA

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. es una entidad financiera, que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de valores. Derivado del seguimiento de las tendencias mundiales y de los cambios que se han dado en la legislación, la BMV concluyó con el proceso de desmutualización convirtiéndose en una empresa cuyas acciones son susceptibles de negociarse en el mercado de valores bursátil, llevando a cabo el 13 de junio de 2008 la Oferta Pública Inicial de sus acciones representativas de su capital social.

La desmutualización es el proceso de tendencia mundial, donde las Bolsas de Valores se convierten de entidades no lucrativas administradas por sus miembros, a empresas (sociedades anónimas) con fines de lucro y controladas por accionistas. Esta desmutualización comúnmente se realiza en tres etapas:

- La primera consiste en constituir una sociedad anónima y asignar un valor de intercambio de la membresía por un número determinado de acciones.
- La segunda etapa consiste en dar acceso a la operación a más participantes, aún sin ser accionistas de la Bolsa. Más aún, los sistemas electrónicos de operación hacen posible este acceso tanto para entidades nacionales, como para las extranjeras.
- La tercera y última etapa, consiste en listar las acciones de la propia Bolsa de Valores en la Bolsa de Valores local. Algunas de las Bolsas que han realizado este proceso completo son Alemania, Euronext (París, Bruselas y Ámsterdam), Australia y Londres.

El órgano supremo de la BMV es la asamblea de accionistas, la cual elige y delega sus atribuciones en el consejo de administración, el cual está encabezado por un presidente con carácter de ejecutivo y que podrá desempeñar las funciones de director general.

El consejo de administración se integra por representantes de las casas de bolsa, por personas de reconocido prestigio profesional que no desempeñan al mismo tiempo cargos, empleos o comisiones en casas de bolsa, por funcionarios de emisoras bursátiles y por ejecutivos de entidades y otros organismos relacionados con el sistema financiero mexicano.

Las bolsas de valores de todo el mundo son instituciones que las sociedades establecen en su propio beneficio. A ellas acuden los inversionistas como una opción para tratar de proteger y acrecentar su ahorro financiero, aportando los recursos que, a su vez, permiten, tanto a las empresas como a los gobiernos, financiar proyectos productivos y de desarrollo, que generan empleos y riqueza.

Las bolsas de valores son mercados organizados que contribuyen a que esta canalización de financiamiento se realice de manera libre, eficiente, competitiva, equitativa y transparente, atendiendo a ciertas reglas acordadas previamente por todos los participantes en el mercado.

En este sentido, la BMV ha fomentado el desarrollo de México, ya que, junto a las instituciones del sector financiero, ha contribuido a canalizar el ahorro hacia la inversión productiva, fuente del crecimiento y del empleo en el país.

### **1.3 FUNCIONES**

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV), foro en el que se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores organizado en México, siendo su objeto el facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado, fomentar su expansión y competitividad, a través de las siguientes funciones:

- Establecer los locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y demanda de valores, títulos de crédito y demás documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), así como prestar los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación en intercambio de los referidos valores;
- Proporcionar, mantener a disposición del público y hacer publicaciones sobre la información relativa a los valores inscritos en la BMV y los listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la propia Bolsa, sobre sus emisores y las operaciones que en ella se realicen;
- Establecer las medidas necesarias para que las operaciones que se realicen en la BMV por las casas de bolsa, se sujeten a las disposiciones que les sean aplicables;
- Expedir normas que establezcan estándares y esquemas operativos y de conducta que promuevan prácticas justas y equitativas en el mercado de valores, así como vigilar su observancia e imponer medidas disciplinarias y correctivas por su incumplimiento, obligatorias para las casas de bolsa y emisoras con valores inscritos en la BMV.

Las empresas que requieren recursos (dinero) para financiar su operación o proyectos de expansión, pueden obtenerlo a través del mercado bursátil, mediante la emisión de valores (acciones, obligaciones, papel comercial, etc.) que son puestos a disposición de los inversionistas (colocados) e intercambiados (comprados y vendidos) en la BMV, en un mercado transparente de libre competencia y con igualdad de oportunidades para todos sus participantes.

## CAPITULO 2 OPERACIÓN BURSÁTIL

En la BMV los inversionistas compran y venden acciones e instrumentos de deuda por medio de agentes, llamados casas de bolsa.

El público inversionista canaliza sus órdenes de compra o venta de acciones por medio de un promotor de una casa de bolsa. Estos promotores son especialistas registrados que han recibido capacitación y han sido autorizados por la CNBV. Las órdenes de compra o venta son transmitidas de la oficina de la casa de bolsa al mercado bursátil a través del Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación (BMV-SENTRA), donde esperaran encontrar una oferta igual pero en el sentido contrario y así perfeccionar la operación.

Una vez que se han adquirido acciones o títulos de deuda, se puede monitorear su desempeño en los periódicos especializados o a través de los sistemas de información impresos y electrónicos de la Bolsa Mexicana de Valores y en Bolsatel.

BMV-SENTRA permite negociar títulos de deuda o de capital, proporcionando al usuario un instrumental informático moderno, seguro y confiable para intervenir en corros y subastas desde las mesas de dinero de los intermediarios participantes.

Bolsatel es un servicio telefónico gratuito de difusión de las cotizaciones accionarias y principales índices de la BMV.

Las operaciones que realicen las casas de bolsa para la compra-venta de valores pueden ser de los siguientes tipos:

**AL CONTADO:** cuando se liquidan a mas tardar en los dos días hábiles siguientes de haberse concretado, con excepción de las relativas a metales preciosos, papel comercial o cetes, que se liquidan al día siguiente.

**A PLAZO:** cuando al momento de ser realizadas se pacta que su liquidación sea diferida a una fecha posterior, sin exceder de 365 días naturales.

**EN FIRME:** cuando se ofrecen a un precio determinado, con la indicación de compra o venta y cuya proposición se considera vigente hasta el final de cada sesión en el piso de remates de la BMV, a menos que se haya establecido otro término, mismo que no podrá exceder el final de la sesión del último día de la semana. Se realizan mediante “una orden en firme” que indica emisora, serie, monto y precio.

**CRUZADAS O DE CRUCE:** cuando un operador o agente ejecuta operaciones de compra y venta sobre un mismo valor y al mismo precio, de manera simultánea y a cargo de un mismo operador.

DE CAMA: son opciones de compra o de venta en las que el operador de piso anuncia “pongo una cama” indicando emisora, serie, monto y diferencial entre compra y venta, sin mencionar precios, de manera que si alguien la acepta “escuchar la cama”, estará obligado a comprar o vender en los términos anunciados y a los precios que en ese momento establezca quien hizo la propuesta. Por la naturaleza de este tipo de operación, casi nunca se practica.

Cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana o extranjera puede invertir en los valores (de capitales o deuda) listados en la Bolsa.

El proceso comienza cuando un inversionista está interesado en comprar o vender algún valor listado en la Bolsa. En primera instancia, dicho inversionista deberá suscribir un contrato de intermediación con alguna de las casas de bolsa mexicanas.

A continuación se esquematiza el proceso de compraventa de acciones en la BMV:

Juan decide analizar la posibilidad de invertir en el mercado accionario de la BMV.

Andrea decide vender 5,000 acciones de la empresa XYZ que adquirió hace algunos años.

Juan consulta a un promotor de una casa de bolsa, y analizan distintas opciones de inversión, con base en la amplia información financiera y de mercado disponible. Después de analizar distintas alternativas, Juan solicita a su promotor que le proporcione la cotización de mercado para adquirir acciones de la empresa XYZ, y establece una relación contractual con la casa de bolsa (contrato de intermediación)

Andrea llama a su promotor para solicitar cotización para la venta de las 5,000 acciones que desea vender.

Utilizando los sistemas electrónicos de difusión de información bursátil de la BMV, los ejecutivos de cuenta obtienen la información sobre los mejores precios de compra y venta para las acciones XYZ, e informan a Andrea y Juan.

Tomando en cuenta lo que ya conoce sobre la empresa XYZ, y después de la conversación con el promotor, Juan instruye a la casa de bolsa, a través de su promotor, para adquirir 5,000 acciones de la empresa XYZ, a precio de mercado.

Andrea instruye a su promotor para vender, en la BMV, 5,000 acciones de la empresa XYZ, a precio de mercado.

Los promotores ingresan en los sistemas de sus casas de bolsa respectivas, las características de las órdenes de Andrea y Juan. Las órdenes de compra y de venta son entonces ingresadas por los operadores de las casas de bolsa en el Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación del Mercado de Capitales (BMV-SENTRA Capitales)

Una vez perfeccionada o "cerrada" la operación en la BMV, Andrea y Juan son notificados, y la Bolsa informa a todos los participantes en el mercado sobre las características de la operación, a través de los medios electrónicos e impresos dispuestos para tal efecto.

Dos días hábiles después de haberse concretado la transacción, el depósito central de valores de México (S.D. Indeval), previa instrucción de la casa de bolsa vendedora, transfiere los valores accionarios de la cuenta de la casa de bolsa vendedora a la cuenta de la casa de bolsa compradora; y el importe correspondiente a la transacción es transferido de la casa de bolsa compradora a la casa de bolsa vendedora.

Juan liquida a su casa de bolsa el importe correspondiente a la operación de compra, incluyendo una comisión previamente pactada.

Andrea recibe de su casa de bolsa el importe correspondiente a la operación de venta, menos una comisión previamente pactada.

Las personas interesadas en invertir en la BMV deberán contactar a cualquier casa de bolsa.

## **CASAS DE BOLSA**

Figura dominante del mercado de valores en su calidad de intermediación bursátil. Se constituye como la sociedad anónima y puede ser de capital variable. Sólo puede operar en el mercado si cuenta con la autorización de SHCP, lo que le da derecho de realizar operaciones de correduría, comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y demanda de valores, así como manejar y administrar carteras de valores propiedad de terceros.

Sus operaciones se realizan por medios electrónicos y las ejecutan operadores, que son personas físicas autorizadas por la BMV y SHCP.

### **Requisitos básicos a cumplir por las casas de bolsa:**

- Estar inscritas en la sección de intermediarios de la comisión nacional de valores.
- Adquirir una acción de la BMV a la que están inscritas.

Realizar la aportación obligatoria al fondo de contingencia a favor del público inversionista.

**Las casas de bolsa solo podrán realizar las actividades siguientes:**

- Actuar como intermediario en el mercado de valores.
- Recibir fondos por concepto de las operaciones con valores que se le encomienden.
- Prestar asesoría en materia de valores en forma directa o a través de empresas subsidiarias.
- Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores.
- Proporcionar el servicio de guarda y administrar, invertir en acciones de otras sociedades que presten servicios.
- Actuar como especialistas bursátiles.
- Celebrar operaciones financieras conocidas como derivadas.
- Contratar con terceros u ofrecer a otras casas de bolsa, la prestación de los servicios necesarios para la adecuada operación.
- Asumir el carácter de acreedor y deudor recíproco ante contrapartes centrales.
- Actuar como representantes comunes de obligacionistas y tenedores de otros valores.

### **CAPITULO 3 PARTICIPANTES.**

El mercado de valores es aquel que realiza de manera organizada, transacciones de compra-venta de valores, inscritos en el registro nacional de valores y su propósito es canalizar recursos para el financiamiento de empresas comercial, legal y financieramente solventes o para la ejecución de proyectos productivos o de infraestructura.

Este mercado organizado se conoce también como sistema bursátil mexicano, compuesto por organizaciones públicas y privadas; por medio de estas organizaciones se regulan y celebran actividades crediticias mediante títulos valor que se negocian en la BMV de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores.

Son tres los participantes más importantes del mercado de valores:

1. Las entidades emisoras de valores.
2. Los intermediarios bursátiles.
3. Los inversionistas

#### **3.1 Entidades Emisoras**

Son las sociedades anónimas, organismos públicos, entidades federativas, municipios y entidades financieras cuando actúen en su carácter de fiduciarias que, cumpliendo con las disposiciones establecidas y siendo representadas por una casa de bolsa ofrecen al público inversionista, en el ámbito de la BMV, valores como acciones, títulos de deuda y obligaciones.

En el caso de la emisión de acciones, las empresas que deseen realizar una oferta pública deberán cumplir con los requisitos de listado y, posteriormente, con los requisitos de mantenimiento establecidos por la BMV; además de las disposiciones de carácter general, contenidas en las circulares emitidas por la CNBV.

Para que una entidad emisora pueda participar en la realización de una oferta pública de acciones por medio de la Bolsa Mexicana de Valores, deben, entre otros aspectos:

- 1 Presentar mediante una casa de bolsa, una solicitud a la BMV, anexando la información financiera, económica y legal correspondiente.
- 2 Estar inscrita en el Registro Nacional de Valores e intermediarios que lleva la CNBV. Este trámite es gestionado por una casa de bolsa.
- 3 Cumplir con lo previsto en el reglamento general interior de la BMV.

4 Cubrir los requisitos de listado y mantenimiento de inscripción en la BMV que se citan a continuación:

- a) Presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de valores, a la Bolsa de Valores y al público inversionista informes continuos, trimestrales y anuales, que contengan información respecto de la emisora en materia financiera, administrativa, económica, contable y legal, así como de los valores por ella emitidos, ajustándose para su elaboración y envío, a las disposiciones de carácter general que al efecto expida la citada Comisión. En estos informes se deberá incluir toda aquella información relevante que contribuya a la toma adecuada de decisiones por parte del público inversionista.
- b) Presentar información y documentación que la Comisión Nacional Bancaria y de valores determine mediante disposiciones de carácter general
- c) Tratándose de acciones cumplir con los requisitos de mantenimiento de la inscripción en el listado de valores de la bolsa correspondiente, dentro de los que se deberán considerar aquellos que impongan a las emisoras la participación de consejeros independientes en la integración de sus consejos de administración.
- d) Que los emisores sigan políticas, respecto de su presencia, actividad y participación en el mercado de valores, congruentes con los intereses de los inversionistas, a cuyo efecto la CNBV expedirá disposiciones de carácter general.

### **3.2 Intermediarios bursátiles**

Son las casas de bolsa autorizadas para actuar como intermediarios en el mercado de valores y realizan, entre otras, las siguientes actividades:

- Realizar operaciones de compraventa de valores.
- Brindar asesoría a las empresas en la colocación de valores y a los inversionistas en la constitución de sus carteras.
- Recibir fondos por concepto de operaciones con valores, y realizar transacciones con valores a través del los sistema BMV-SENTRA capitales, medio de sus operadores.

Los operadores de las casas de bolsa deben estar registrados y autorizados por la CNBV y la BMV.

Para organizarse y operar como casa de bolsa se requiere la autorización del gobierno federal, por medio de la SHCP y oyendo la opinión de la CNVB. Las autorizaciones que se otorguen a las casas de bolsa se publicaran en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de la sociedad de que se trate, a costa del interesado.

Las solicitudes de autorización para organizarse y operar como casa de bolsa o especialista bursátil deberán acompañarse de lo siguiente:

1. Proyecto de estatutos de la sociedad, relación de socios, indicando el capital que suscribirán, así como de los probables consejeros y directivos.
2. Plan general de funcionamiento de la sociedad, que comprenda por lo menos:
  - a) Las previsiones de cobertura geográfica.
  - b) Las bases para aplicar utilidades, en la inteligencia de que las sociedades a las que se autorice operar con tal carácter no podrán repartir dividendos durante sus tres primeros ejercicios, debiendo aplicarse las utilidades netas a reservas.
  - c) Las bases relativas a su organización y control interno.
3. Comprobante de depósito en moneda nacional constituido en institución de crédito o de valores gubernamentales por su valor de mercado, a favor de la tesorería de la Federación, por una cantidad igual al 10% del capital mínimo con que deba operar la sociedad conforme a la Ley del Mercado de Valores.
4. La demás documentación e información que a juicio de la SHCP o de la CNBV se requiera para el efecto

### **3.3 Inversionistas.**

Los inversionistas son personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que a través de las casas de bolsa colocan sus recursos; compran y venden valores, con la finalidad de minimizar riesgos, maximizar rendimientos y diversificar sus inversiones.

En los mercados bursátiles del mundo destaca la participación del grupo de los llamados "inversionistas institucionales", representado por sociedades de inversión fondos de pensiones, y otras entidades con alta capacidad de inversión y amplio conocimiento del mercado y de sus implicaciones.

Los inversionistas denominados "Calificados" son aquéllos que cuentan con los recursos suficientes para allegarse de información necesaria para la toma de decisiones de inversión, así como para salvaguardar sus intereses sin necesidad de contar con la intervención de la Autoridad.

### **3.4 Autoridades y Organismos Autorregulatorios.**

Fomentan y supervisan la operación ordenada del mercado de valores y sus participantes conforme a la normatividad vigente. En México las instituciones reguladoras son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la CNVB, el Banco de México desde luego, la Bolsa Mexicana de Valores.

### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**

Es el encargado de la política financiera.

Coordina la planeación nacional del desarrollo.

Estima y calcula los ingresos de la Federación, del Departamento del Distrito Federal y entidades paraestatales.

Maneja la deuda pública de la Federación y del Departamento del Distrito Federal.

Realiza o autoriza las operaciones del crédito público.

Planea, coordina, evalúa y vigila en su totalidad el sistema financiero.

Sus principales funciones son:

- Implantar normas generales de política financiera.
- Ofrecer las políticas de orientación, regulación, supervisión y vigilancia de valores.
- Conceder o renovar las concesiones para que se construyan y operen los intermediarios financieros.
- Sancionar administrativamente a las instituciones que incurran en algún tipo de infracción.
- Determinar las clases de valores que puede recibir en depósito el Instituto Nacional de Valores.

### **Leyes específicas que otorgan las atribuciones a la SHCP en materia de Política financiera:**

- Ley de Instituciones de crédito. Artículo quinto.
- Ley de Mercado de Valores. Artículo octavo.
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Artículo primero
- Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Artículo segundo.
- Ley Federal de Instituciones de Finanzas. Artículo primero.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

### **Banco de México (BANXICO)**

- El banco de México es la única institución que desempeña dos papeles claramente; en primer lugar es la autoridad responsable de la política monetaria y en segundo, opera como intermediario bancario.

Como autoridad BANXICO:

- Regula las actividades crediticias de cualquier intermediario bancario y determina las reglas de participación de los intermediarios bursátiles en la compra de títulos gubernamentales.
- Especifica las características que tendrá las operaciones pasivas y activas.
- El Banco Central Mexicano es el único autorizado para atreves de la casa de moneda acuñar moneda y emitir papel billete.

**Las principales funciones del Banco de México están descritas en el artículo tercero de su Ley Orgánica.**

- Decidir la cantidad de dinero físico y en circulación, así como las nominaciones de billetes y monedas
- Regular la intermediación, los servicios financieros y los sistemas de pago
- Participar e influir en la política financiera de tasas de interés siguiendo los lineamientos de su política monetaria y crediticia
- Operar como banco de reserva con las Instituciones de crédito y acreditante de última estancia
- Administrar las reservas monetarias e internacionales

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**

- Esta institución política es un órgano descentralizado de la SHCP con autonomía técnica y facultades ejecutivas otorgadas por su Ley orgánica.
- Las actividades principales de esta entidad pública son:
- Supervisar a las entidades y personas físicas y morales que llevan a cabo actividades previstas en las leyes relativas a l sistema financiero
- Supervisar a las entidades del sector financiero
- Establecer los criterios conforme el artículo segundo de la Ley del Mercado de Valores, así como aquellos de aplicación general en el sector financiero, acerca de los actos y operaciones que se consideren contrarios a los usos mercantiles, bancarios y bursátiles
- Dar a conocer normas referentes a la información económica y financiera
- Procurar la estabilidad y correcto funcionamiento de las entidades financieras.

### 3.5 COMO LISTARSE EN LA BMV

Para que una empresa pueda emitir acciones que coticen en la BMV debe contactar una casa de bolsa, que es el intermediario especializado para llevar a cabo la colocación. A partir de ahí empezará un proceso para poder contar con las autorizaciones de la BMV y de la CNBV.

- Las empresas interesadas deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Valores (RNV)
- Presentar una solicitud a la BMV, por medio de una casa de bolsa, anexando la información financiera, económica y legal correspondiente.
- Cumplir con lo previsto en el Reglamento Interior de la BMV
- Cubrir los requisitos de listado y mantenimiento de inscripción en Bolsa.

Una vez alcanzado el estatuto de emisora, la empresa debe cumplir una serie de requisitos de mantenimiento de listado (como la obligación de hacer pública, en forma periódica, la información sobre sus estados financieros).



Sistema  
Electrónico  
de          Captura  
(SECAP)

#### Requisitos

La legislación aplicable para la inscripción de los diferentes instrumentos es la siguiente:

1. - Circulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores:

- Requisitos mínimos de inscripción y mantenimiento
- Documentación que debe presentarse con la solicitud de inscripción
- Eventos relevantes
- Información financiera y corporativa

2. - Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores. (Título 4º. – Valores Inscritos en Bolsa)

3. - Código de Mejores Prácticas Corporativas.

4. - Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana.

## CAPITULO 4 INSTRUMENTOS BURSATILES

El mercado de valores se va a clasificar de acuerdo al destino de los recursos en:

- Mercado Primario: Emisor – Intermediario.

Es el mercado donde se compran por primera vez los activos. En este mercado los recursos que se obtienen van directamente para financiar los proyectos de las empresas.

- Mercado Secundario: Intermediario – Intermediario.

Una vez colocados los valores entre los inversionistas, se lleva a cabo el proceso de compra -venta de dichos valores entre los diferentes inversionistas, es decir, es el cambio frecuente de valores entre inversionistas.

### 4.1 MERCADO DE CAPITALS

El mercado de capitales se define como cualquier mecanismo mediante el cual entran en contacto compradores y vendedores de activos financieros a largo plazo, los cuales podrán representar una deuda o formar parte del patrimonio de las empresas y entidades financieras.

Los títulos por excelencia objeto de negociación en las bolsas de valores son las acciones.

El mercado de acciones es tan solo parte de todo un universo que está estrechamente interrelacionado, aunque en este caso los únicos activos son las acciones.

El mercado de acciones está asociado a inversiones de alto riesgo y esto tiene su razón de ser ya que, a diferencia de los bonos, las acciones no representan una deuda para el emisor. De tal manera, este no está obligado a pagar ningún tipo de rendimiento y tampoco hay un plazo determinado para que el inversionista recupere su capital y el rendimiento esperado al momento en que decidió participar. De hecho, hay una alta probabilidad de que no reciba rendimiento alguno y, lo más importante, de que pierda parte o la totalidad de su capital.

El mercado de acciones puede presentarse como un mercado compuesto netamente de expectativas, en particular en el mercado secundario. Así, al colocar en el mercado el emisor espera primero obtener recursos monetarios frescos que le permitan satisfacer especialmente sus necesidades de largo plazo, en tanto que el inversionista confía en poder vender en el futuro a un mayor precio las acciones que se colocan por primera vez en el mercado de capitales. Los participantes en el mercado secundario tienen otras expectativas: el que compra espera que el precio de la acción subirá y el que vende cree que bajará, así el primero espera ganar y el segundo pretende salirse, bien sea porque obtuvo ya los rendimientos que esperaba o porque está convencido de que comenzará a bajar su precio y de mantenerse incurriría en pérdidas.

En conclusión, al invertir en acciones no hay nada escrito; es un mundo que no es para inexpertos, pero donde los más expertos también pueden perder. En definitiva, para participar en él es necesario conocer los elementos básicos y elementales que le permitan mejorar sus decisiones de inversión y de financiamiento a través de acciones.

#### 4.1.1 ACCIONES

Son títulos que representan parte del capital social de una empresa que son colocados entre el gran público inversionista a través de la BMV para obtener financiamiento. La tenencia de las acciones otorga a sus compradores los derechos de un socio.

- COMUNES

Generalmente están en manos de los socios fundadores.

Dan derecho de voz y voto.

Reciben *utilidades por acción*.

- PREFERENTES

Tienen derecho de voz pero no de voto.

Tienen preferencia para recibir rendimientos antes que las utilidades por acción.

Reciben *dividendos* ( % por acción)

El rendimiento para el inversionista se presenta de dos formas:

**DIVIDENDOS** que genera la empresa (las acciones permiten al inversionista crecer en sociedad con la empresa y, por lo tanto, participar de sus utilidades).

- Es una tasa porcentual previamente determinada aplicable al valor nominal.
- Es determinada por los accionistas tenedores de acciones comunes.
- Si en un ejercicio la empresa no genera utilidades el rendimiento se acumulara en años posteriores.

**GANANCIAS DE CAPITAL**, que es el diferencial -en su caso- entre el precio al que se compró y el precio al que se vendió la acción.

El plazo en este valor no existe, pues la decisión de venderlo o retenerlo reside exclusivamente en el tenedor. El precio está en función del desempeño de la empresa emisora y de las expectativas que haya sobre su desarrollo. Asimismo, en su precio también influyen elementos externos que afectan al mercado en general.

El inversionista debe evaluar si puede asumir el riesgo de invertir en acciones, si prefiere fórmulas más conservadoras, o bien, una combinación de ambas. En el mercado accionario siempre se debe invertir con miras a obtener ganancias en el largo plazo.

La asesoría profesional en el mercado de capitales es indispensable, ya que los expertos tienen los elementos de análisis para evaluar los factores que podrían afectar el precio de una acción, tanto del entorno económico nacional e internacional (análisis técnico) como de la propia empresa (análisis fundamental: situación financiera, administración, valoración del sector donde se desarrolla, etcétera).

## CLASIFICACION DE LAS ACCIONES EN EL MERCADO DE VALORES

Acciones ordinarias serie A:

- Forman parte del capital social de la empresa.
- Inversión privada.
- Propiedad de mexicanos
- 51% del capital.

Acciones ordinarias serie B:

- Forman el capital accionario
- Es de libre suscripción (mexicanos y extranjeros).
- La mayoría proporcional debe ser del sector público.

Acciones ordinarias serie O:

- las empresas emiten este tipo de acciones para garantizar el control de la empresa.
- Limita los derechos corporativos de los socios (voto de los extranjeros)
- Es reservada para instituciones o agrupaciones financieras.
- Son de libre suscripción.
- Son acciones preferentes.

Acciones ordinarias serie L:

- Libre suscripción.
- Limita el voto.
- Son aplicables a cualquier empresa; comercial, industrial o de servicios.

Otras series:

- ACCIONES CON CERTIFICADOS PROVISINALES

Son emitidas por las empresas en momentos de transición que en un futuro piensan cambiar por alguna de las series anteriores.

- CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIA DE LIBRE SUSCRIPCION

Las empresas emisoras las utilizan para que amparen sus acciones y funcionan como una acción que ofrece derechos patrimoniales de rigor, pero limitan los derechos corporativos.

COMBINACIONES:

- A1

Exclusivas para Mexicanos

Representan una parte *fija* del capital.

- A2

Exclusivas para Mexicanos

Representan una parte *variable* del capital.

- B1

Libre suscripción

Representan una parte *fija* del capital.

- B2

Libre suscripción

Representan una parte *variable* del capital

## TIPOS DE OFERTAS EN EL MERCADO DE ACCIONES

### OFERTAS COMPETITIVAS.

La Casa de Bolsa determina órdenes de compra y venta durante un periodo determinado y se asigna a los inversionistas en un precio equilibrado generado, con la finalidad de lograr el mejor precio.

### OFERTAS NEGOCIADAS

La empresa emitirá acciones bajo ciertas condiciones y términos de oferta, que la casa de bolsa y los inversionistas deberán aceptar.

### OFERTAS CON REGISTRO TRADICIONAL

Son las autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria de valores.

### OFERTAS EN FIRME

La casa de bolsa comprara el total del paquete emitido a un precio previamente establecido y una vez en su propiedad podrá ofrecerlas en el mercado secundario.

La empresa se compromete a que el total de las acciones se colocara y de ser necesario las adquirirá.

### OFERTAS AL MEJOR ESFUERZO

El intermediario bursátil no compra las acciones, solo las vende poniendo su mejor esfuerzo y por ello cobra una comisión.

### OFERTAS CON ESTABILIDAD DE PRECIO

Da el derecho a las casas de bolsa de comprar acciones adicionales en fecha posterior a la oferta inicial, con un precio idéntico al establecido en la oferta pública primaria.

## BOUGHT DEAL

Es una oferta pública similar a la oferta en firme, con la diferencia de que en la primera la casa de bolsa establece el compromiso de comprar inmediatamente al emisor los títulos a un precio fijo.

## AMPLIACION DE CAPITAL

Se utiliza cuando se quiere invertir en nuevos proyectos, emisión de nuevas acciones o aumento del valor nominal de las ya existentes. Los recursos pueden provenir de sus propias utilidades, de reservas o de superávit de capital

## REDUCCION DE CAPITAL

Reducción del tamaño de la empresa (como consecuencia de perdidas continuas) buscando establecer un equilibrio financiero.

Devolución del capital al accionista, cuando se tiene exceso de capital o cuando opta por financiarse con pasivos.

Puede devolverse el capital o reducir el valor de las acciones

## DERECHOS DE SUSCRIPCION

Permite a los accionistas propietarios no perder su porcentaje de participación al incrementar el capital

El accionista podrá ejercer su derecho o venderlo.

## SPLIT O DESDOBLAMIENTO DE ACCIONES

División del valor nominal de la acción

No implica cambio en el capital social de la empresa.

Incrementa la liquidez y la contratación de las acciones.

Debe ser aprobado por la CNBV.

Las acciones deberán ser canjeadas por el INDEVAL

## **Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación**

En México la actividad bursátil dejó de operar de viva voz y en la actualidad solo se comercian activos financieros de largo plazo bajo la plataforma electrónica conocida como Sentra-Capitales, cuyo desarrollo y administración está a cargo de la BMV.

Sentra-Capitales es un sistema totalmente automatizado y descentralizado a través del cual se realizan operaciones de compra y venta en tiempo real. La mecánica operativa se realiza vía terminales de equipo de cómputo operadas y localizadas físicamente en las propias oficinas de los intermediarios bursátiles las cuales a su vez se interconectan con una red controlada por la estación de control operativo de la bolsa mexicana de valores.

BMV SENTRA Capitales - Estación de Operador (CIERRE AUTOMATICO)																
Carteras Postura Cruce Servicios Ver Opciones ?																
TELMEX	L	750M	16.060	14.780	520M	13.530	18.310	15.920	AN	AP	. %					
Emisora	Serie	Anterior	Volumen	Precio	Último	% Var.	Volumen	Precio	Baja	Alza	PPP	Bursatilidad	Tendencia	C.ul.	Edo	Máxim
GEO	B	11.800			11.800	%			10.030	13.570		AL		AN	AP	
CEMEX	CPO	46.450			46.450	%			39.480	53.420		AL		AN	AP	
GFINBUR	O	10.410			10.410	%			8.850	11.970		AL		AN	AP	
GMEXICO	B	9.700			9.700	%			8.240	11.160		AL		AN	AP	
GMODELO	C	21.350			21.350	%			18.150	24.550		AL		AN	AP	
GRUMA	B	8.000			8.000	%			8.800	9.200		MD		AN	AP	
GSANBOR	B-1	13.010			13.010	%			11.060	14.960		AL		AN	AP	
AG	D1	10.000	1M	8.400	10.000	-.%			8.500	11.500				CO	SC	10.
AG	B1	10.000			10.000	-%			7.140	9.660		NU		AJ	SC	

  

TELME X L RV Int OPC CP + MO 15.930															
Anterior	Apertura	Máximo	Mínimo	Último	PPP	Variación	Baja	Alza	Lote	Puja	Núm.Op.	Vol. Op.	Imp. Op.(000)	Cupón	Fecha U
15.920				15.920		0.00 0.00 %	13.530	18.310	100	0.010			0.0	0021	20

  

CORRO DE VENTAS					CORRO DE COMPRAS					HECHOS					
Volumen	Precio	Casa	Vigencia	T.Vta	Volumen	Precio	Casa	Vigencia	Tipo Orden	Volumen	Precio	Vende	Compra	Folio	Hora
750M	16.060	SANT			520M	14.780	SANT								
710M	16.080	SANT			710M	13.980	SANT								
16M	16.100	SANT													
18M	16.100	SANT													

  

Emisora y Serie	Folio CB	Tipo Orden	Identificación	Volumen	Precio	Vigencia	Tipo Venta	precio Límit	% a Mostrar	Selección	Mensaje
AG D1		Limitada				01				<input checked="" type="checkbox"/>	Postura de Compra
AG D1		MPL Pasiva		5M		01		11		<input checked="" type="checkbox"/>	Postura de Compra
CEMEX CPO		Al Cierre		10M		01	Normal			<input checked="" type="checkbox"/>	Postura de Venta
GMODELO C		A Mercado		100M	21.36	02	Corto T.Opc.			<input checked="" type="checkbox"/>	Postura de Venta

  

10:30:41	AG	D1	ACCIV CRUCE CANCELADO POR LA CASA DE BOLSA												
10:30:35	AG	D1	CRUCE DE ACCIV A	10.000	10.010	9.990									
10:30:08	AG	D1	Compró 1M a 10.000	Contraparte	ACCIV										
10:30:07	AG	D1	Compró 1M a 10.000	Contraparte	ACCIV										

  

IPC MERCADO DE CAPITALES																
IPC	6,268.97	IPC Ant.	6,268.97	0.00	0.00%	Operatividad	2	2,000	20,000.00	Alzas	0	Bajas	0	S. Cambio	1	11:01:05:41

  

No Existe Información de Hechos.														
\HG02 \$DSMC CBBCOMR1 BCOMR 1470 19-Dec-2001 11:35:12														

Sistema electrónico a través del cual se registran operaciones en tiempo real.

Su desarrollo y administración está a cargo de la BMV

Cumple con los más altos estándares de comodidad de operación, confiabilidad y seguridad.

Registra operaciones en centésimas de segundo. Cada usuario cuenta con una firma electrónica confidencial e intransferible.

Existen dos tipos de usuario; los operadores que deben de contar con la aprobación de CNBV y la BMV y los usuarios de consulta que solo necesitan ser autorizados por la BMV.

A continuación describiremos algunos de los conceptos que se muestran en la pantalla de Sentra-Capitales:

- **BARRA DE MENU:** se despliega toda la gama de operaciones del sistema y se integra por:

**Carteras.-** Con esta operación es posible configurar carteras, agregar o quitar emisoras, abrir las carteras existentes y salir del sistema.

**Postura.-** Permite al usuario realizar sus actividades operativas.

**Cruce.-** En ella se pueden realizar y participar en operaciones de cruce.

Servicios.- Integrado por consultas de apoyo para los operadores como: consulta de emisión, consulta de posturas por casa, consulta de mensajes, consulta de subastas, consulta de subasta por rompimiento activa, consulta de órdenes al cierre, operaciones de registro, registro de sociedades de inversión, SIVA, actualizar el servidor.

Ver.- Permite al usuario personalizar su pantalla de trabajo con las secciones que desea tener visibles pudiendo ser estadísticos, ventas, compras, hechos, cruces activos, selección de carteras y alarmas de mercado.

Opciones.- Proporciona herramientas adicionales al usuario para un mejor manejo de la pantalla, pudiendo elegir presentación original, entrada de orden múltiple, ticker, fuentes, activar protección y asistente de alarmas de mercado.

Ayuda.- Presenta la guía del usuario y la versión operativa del sistema.

- **CONSULTA DE EMISION:** Es una búsqueda rápida de una serie en particular; la información se presenta durante 60 segundos sin que exista una utilización dinámica de la misma.
- **CARTERA DE MERCADO:** Muestra información operativa y estadística sobre las emisoras seleccionadas; también es posible realizar cierres directos, participar en cruces y efectuar la cancelación de todas las ordenes de una emisión.  
En la primera columna se visualiza el nombre o clave de la empresa emisora, después la serie, la bursatilidad, el precio anterior y el ultimo precio, entre otro tipo de información.
- **ESTADISTICOS.-** Presenta la información operativa durante la sesión de remates para la serie seleccionada en la cartera de mercado. También presenta botones para buscar información específica en la sección denominada libro electrónico.
- **LIBRO ELECTRONICO DE POSTURAS Y HECHOS:** Muestra las operaciones de la serie seleccionada en la cartera, subdividida en tres pequeñas ventanas: el corro de ventas, el corro de compras y los hechos. En los corros se difunden las posturas y podrán cerrarse, modificarse y cancelarse.
- **ENTRADA MULTIPLE DE ÓRDENES:** Esta sección permite al operador acceder de una a setenta y cinco posturas de compra y venta, operaciones al cierre, así como posturas de cruce. Los espacios donde se digitan las posturas de venta y compra están identificadas con colores diferentes. Esta misma ventana ofrece la posibilidad de cancelar y/o modificar posturas que se hayan dado de alta.
- **AREA DE MENSAJES:** En ella se despliegan todos los mensajes referentes a las operaciones realizadas ya sea de compra, venta, cancelación o modificación. Además se informa sobre las subastas, cruces, inicio y fin de remate, cancelación de posturas por vigencia, operaciones de registro, ofertas públicas, así como de los mensajes enviados por control operativo.

- **MENSAJES GENERALES E IDENTIFICACION DE LA TERMINAL:** Esta área presenta los mensajes generales del sistema. También identifica a la casa de bolsa. Con un parpadeo indica si la estación de trabajo se encuentra recibiendo la señal de los servidores e informa sobre la fecha y hora de la sesión de remate.
- **TICKER:** Presenta información del nivel de índice de precios y cotizaciones y la operatividad general del mercado de capitales a la hora señalada, el número de alzas, bajas y las que se mantienen sin cambio.

Dado que las pantallas son de uso exclusivo del personal de la BMV permiten consultar de manera detallada cualquier operación realizada, incluso es posible conocer quien la está realizando y la terminal que se está utilizando. Es posible también intervenir en el proceso de negociación del mercado; por ejemplo, si existe un error, alguna cancelación, alguna suspensión o simplemente para dar información relativa a los participantes o eventos de importancia ocurridos en el mercado.

La plataforma electrónica Sentra-Capitales cumple con los estándares internacionales más estrictos de comodidad y operación, confiabilidad y seguridad. Cualquier postura que se ingrese en el horario de operaciones se registra en centésimas de segundo, con lo cual se tiene la certeza total de cuál fue la primera oferta en cualquier transacción.

#### ESTANDARES DE COMPRA Y VENTA EN EL MERCADO ACCIONARIO.

##### LOTE

Cantidad mínima de títulos que se intercambian en una transacción.

Se integra de 100 títulos.

Para títulos con precio mayor a 200 pesos un lote se integra de 5 acciones.

Evita la fragmentación excesiva del capital.

##### PICO

Cantidad de títulos menor a la establecida por un lote.

Las transacciones con picos deben efectuarse al último precio y están sujetas a reglas particulares de operación.

Para que sea válida, una postura que pretenda cambiar el precio vigente de cualquier título lo debe hacer cuando menos por el monto de una puja

##### PUJA

Importe mínimo en que puede variar el precio unitario de cada título

Se expresa como una fracción del precio de mercado o valor nominal de dicho título.

Para el mercado accionario es de 1 centavo

#### TIPOS DE POSTURAS

**Limitadas:** Postura a un precio determinado para su ejecución en el mercado a ese precio o, en su caso a uno mejor.

**A Mercado:** Postura para ejecutarse al mejor precio que se pueda obtener en el mercado.

Al Cierre: Postura que se ejecuta al final del remate al precio de cierre determinado por la Bolsa.

De Paquete: Es una postura de oportunidad que adquiere la Casa de Bolsa por cuenta propia para ofrecerla posteriormente a sus clientes.

Mejor Postura Limitada: Postura con precio límite de ejecución que siempre se presenta en el libro electrónico como la mejor postura.

Tiempo Específico: Postura con vigencia por un tiempo determinado dentro de una sesión de remate.

Venta en Corto: Postura de venta de valores cuya liquidación por parte del vendedor se efectúa con valores obtenidos en préstamo.

Para cruce involuntario. Postura de compra y venta del mismo intermediario bursátil y que por coincidencia se encuentra en el libro central de la bolsa y se puede activar un cruce involuntario o con participación.

#### CRUCES

Cruce Tradicional: En un mismo formato, considera la parte vendedora y compradora con un tiempo de duración de 20 segundos, en donde la Casa de Bolsa que inicia la operación puede ceder un mínimo de 5% de la venta y la compra.

Cruce Sujeto a Participación: Cuando se encuentran en el Libro Electrónico dos posturas extraordinarias contrarias de un mismo intermediario cuyos precios sean asignables entre sí, inicia un cruce con duración de 20 segundos, en donde la Casa de Bolsa que inicia la operación puede ceder hasta el 100% de la venta y la compra.

Cruce de Cierre Directo: Cuando se encuentra en el Libro Electrónico dos posturas de un mismo intermediario (al menos una calificada como ordinaria y con importe menor a 250,000 UDIS). Se realiza automáticamente la operación, sin que exista la participación de otro intermediario.

#### PRECIO DE MERCADO

Valor monetario asignado a un activo financiero en el proceso de compra y venta en una sesión bursátil.

Valor nominal.

A la par

Bajo par

Sobre par

## TIPOS DE PRECIO

**Precio Ajustado:** Precio resultante de aplicar al precio de cierre de una acción el valor que implique el ejercicio de un derecho corporativo o patrimonial decretado por la emisora. Es calculado por la Bolsa.

**Precio de Apertura:** Precio que se toma de referencia para cada acción al inicio de una sesión.

**Precio de Cierre:** Ultimo Precio Promedio Ponderado calculado durante la jornada bursátil para cada acción. **Precio de contratación:** es el convenio para una operación a futuro.

**Precio de títulos vendidos con descuento.** Bajo la par.

**Precio mínimo:** menor precio registrado durante una sesión en un periodo determinado.

**Precio pactado:** precio convenido entre las partes para una operación de compraventa.

**Precio de suscripción:** Precio por acción determinado por la asamblea de accionistas.

**Precio a plazo:** se pacta para operaciones a plazo (+ 24 hrs.) **Precio actual:** en el mercado de futuros es el precio promedio ponderado de un valor aun mismo vencimiento a futuro correspondiente a un mismo día de operaciones.

## VENTAS EN CORTO

El vendedor debe obtener en préstamo los títulos que negoció, de parte de un prestamista autorizado y bajo compromiso de devolver títulos equivalentes, en igual cantidad, en la fecha preestablecida y con un premio como retribución por el préstamo.

Las ventas en corto contribuyen a estabilizar los precios, porque implican una operación inversa a la tendencia del mercado.

Si la tendencia de los precios es a la baja, aquellos que vendieron en corto a un precio mayor, podrán generar una utilidad al recomprar los títulos.

Si la tendencia de los precios es a la alza, la venta en corto producirá el efecto contrario.

## 4.2 MERCADO DE DEUDA

El mercado de deuda es cualquier mecanismo por medio del cual entran en contacto oferentes y demandantes de activos financieros que representan una deuda para el emisor, la cual puede ser de corto o de largo plazo.

El mercado de dinero es aquel donde se negocian activos cuyo vencimiento es de corto plazo y cuyos rendimientos y plazos están predeterminados en el mercado primario. Por corto plazo se denomina a toda emisión con vencimientos inferiores a un año o hasta un año como máximo.

Todos los valores de deuda, sin importar su plazo de vencimiento, son títulos de crédito, lo que significa que forman parte de los pasivos financieros del emisor. En el mercado

secundario los activos de corto o de largo plazo pueden comprarse o venderse en cualquier momento dada su alta bursatilidad ; así generan la liquidez suficiente que evita que el comprador original que participo en el mercado primario deba obligadamente esperar al vencimiento del título adquirido.

En toda actividad bursátil existe un papel tripartita con respecto a las autoridades: la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son las encargadas de establecer las normas que los oferentes podrán emitir, colocar y negociar sus títulos en el mercado de valores, así como de la vigilancia y supervisión para que dichas normas se cumplan y respeten.

El papel que desempeña cada participante, podemos dividirlo en dos partes: la oferta y la demanda. Los oferentes son las empresas productivas no financieras, el gobierno, los bancos y entidades no bancarias que como agentes de gasto con déficit buscan obtener recursos monetarios a través de la emisión y colocación de valores. A este conjunto de participantes lo denominaremos emisores.

Como demandantes están todos los agentes económicos con superávit, a quienes denominamos inversionistas. Estos acuden al mercado de valores en busca de alternativas para invertir sus recursos excedentes.

Los emisores y los inversionistas no pueden negociar directamente entre ellos, por tanto es indispensable establecer contacto y participar en el mercado de valores únicamente a través de un intermediario bursátil, es decir, las casas de bolsa.

## PLATAFORMAS DE NEGOCIACIÓN ELECTRÓNICA EN EL MERCADO DE DEUDA

BMV-SENTRA, plataforma electrónica que se emplea para la negociación en el mercado de dinero y en el de capitales. Por esta razón existen SENTRA títulos de deuda:

### ● \*BMV-SENTRA Títulos de Deuda Módulo de Corro

Por medio de estos los operadores de los intermediarios registran, modifican cancelan y cierran órdenes de compra o de venta directamente desde su terminal, al tiempo que puedan monitorear todas las ordenes ingresadas al sistema, ya sean propias o de terceros, e imprimir los reportes correspondientes.

Una vez que una orden de compra o venta encuentra su contraparte, el sistema le presenta a ambas partes un mensaje en el que se confirma que la operación ha sido ejecutada, así como sus características.

La información se transmite en línea a través del sistema, lo que reduce los tiempos de respuesta ante cualquier contingencia o cambio repentino del mercado.

⊙ \*BMV-SENTRA Títulos de Deuda Módulo de Asignación y SENTRA capitales.

En él se concentra la información sobre emisiones disponibles para la administración, selección y asignación de aquellas que cumplan con los requerimientos de cada operación.

Una vez realizada la asignación, cada operación es enviada en línea al sistema SIDV de S.D. Ineval para su liquidación.

El módulo de asignación calcula los precios de las emisiones, valores reales, tasas de descuento e importes totales o parciales de cada operación. Posee gran versatilidad para monitorear y consultar las operaciones de compra o de venta, asignadas o pendientes de asignación.

El operador del intermediario puede solicitar la intervención de una institución que actúe como tercero en las operaciones que estén detenidas debido a que las contrapartes no pueden liquidarse mutuamente por falta de líneas de crédito.

Los usuarios del SENTRA-títulos de deuda son todas aquellas empresas financieras o no financieras que realicen operaciones de compra o venta de activos del mercado de deuda.

Entre ellas destacan las casas de bolsa, los especialistas bursátiles, los bancos, así como los pisos financieros de empresas no financieras y otros intermediarios no bancarios.

#### **4.2.1 GUBERNAMENTAL**

##### **INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO FEDERAL**

**CETES:** Los Certificados de la Tesorería de la Federación son títulos de crédito al portador en los se consigna la obligación de su emisor, el Gobierno Federal, de pagar una suma fija de dinero en una fecha predeterminada.

**VALOR NOMINAL:** \$10 pesos, amortizables en una sola exhibición al vencimiento del título.

**PLAZO:** las emisiones suelen ser a 28, 91,182 y 364 días, aunque se han realizado emisiones a plazos mayores, y tienen la característica de ser los valores más líquidos del mercado.

**RENDIMIENTO:** a descuento.

**GARANTIA:** son los títulos de menor riesgo, ya que están respaldados por el gobierno federal.

- Bonos de desarrollo de uno y dos años con pago de interés cada 28 días. (BONDES 28)
- Bonos de desarrollo de tres años con pago de interés cada 91 días. (BONDES 91)

El gobierno federal emite títulos de crédito de largo plazo conocidos como Bonos de Desarrollo (Bondes), los cuales se denominan en moneda nacional y consignan la obligación directa e incondicional del emisor de pagar una suma determinada de dinero.

Pueden invertir en Bonos personas físicas y morales nacionales y extranjeras, exceptuando aquellas cuyo régimen jurídico se los impida. Aunque los bonos son títulos cuyo plazo de vencimiento es mayor a un año, son considerados instrumentos del mercado de dinero por dos elementos fundamentales: el pago de intereses es menor a un año y son negociados en el mercado secundario y muy demandados.

El Banco de México actúa como agente exclusivo del gobierno federal para la colocación, pago de intereses y redención de los Bonos.

Los Bonos en todo momento permanecen depositados en el Banco de México, esto permite que la colocación, transferencia, pago de intereses y redención se realice en forma ágil y segura.

Los bonos se emiten con valor nominal de cien pesos y pagan intereses pagaderos mensualmente (cada 28 días).

El objetivo de los Bonos es proporcionar al gobierno federal recursos monetarios de largo plazo para el financiamiento de proyectos de inversión de larga maduración. Para el inversionista representan títulos rentables y con bajo riesgo garantizados por el gobierno federal.

El método de colocación es a través de subasta en el mercado primario en la cual participan los intermediarios bursátiles y aquellos a quienes se les asigne deberán liquidarlo 24 horas después de realizada la operación de compra.

- Bonos de desarrollo emitidos a tres años a tasa de interés fija con pago de intereses cada 182 días.
- Bonos de desarrollo emitidos a cinco años a tasa de interés fija con pago de intereses cada 182 días.
- Bonos emitidos en el extranjero (UMS) con pago de intereses cada 182 días.

**BONOS BPAS:** emisiones del Instituto Bancario de Protección al Ahorro con el fin de hacer frente a sus obligaciones contractuales y reducir gradualmente el costo financiero asociado a los programas de apoyo a ahorradores.

**VALOR NOMINAL:** \$100 pesos, amortizables al vencimiento de los títulos en una sola exhibición.

**PLAZO:** 3 años.

**RENDIMIENTO:** se colocan en el mercado a descuento y sus intereses son pagaderos cada 28 días. La tasa de interés será la mayor entre la tasa de rendimiento de los CETES al plazo de 28 días y la tasa de interés anual más representativa que el Banco de México de a

conocer para los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento al plazo de un mes.

**GARANTIA:** Gobierno Federal.

**UDIBONOS:** Este instrumento está indizado (ligado) al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) para proteger al inversionista de las alzas inflacionarias, y está avalado por el gobierno federal.

**VALOR NOMINAL:** 100 udis.

**PLAZO:** de tres y cinco años con pagos semestrales.

**RENDIMIENTO:** operan a descuento y dan una sobretasa por encima de la inflación (o tasa real) del periodo correspondiente.

- Bonos de unidades de inversión (UDI's) a tres años (Udibonos 3).
- Bonos de unidades de inversión (UDI's) a cinco años (Udibonos 5).
- Bonos de unidades de inversión (UDI's) a diez años (Udibonos 10) con pago de intereses a tasa real cada 182 días.

#### INSTRUMENTOS AVALADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL

**PAGARE DE INDEMNIZACION CARRETERO:** Se le conoce como PIC-FARAC (por pertenecer al Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas), es un pagaré avalado por el Gobierno Federal a través del Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. en el carácter de fiduciario.

**VALOR NOMINAL:** 100 UDIS.

**PLAZO:** va de 5 a 30 años.

**RENDIMIENTO:** el rendimiento en moneda nacional de este instrumento dependerá del precio de adquisición, con pago de la tasa de interés fija cada 182 días.

**GARANTIA:** Gobierno Federal.

#### **4.2.2 INSTRUMENTOS DE DEUDA A CORTO PLAZO**

**PAPEL COMERCIAL:** Es un pagaré negociable emitido por empresas que participan en el mercado de valores.

**VALOR NOMINAL:** \$100 pesos.

**PLAZO:** de 1 a 360 días, según las necesidades de financiamiento de la empresa emisora.

**RENDIMIENTO:** al igual que los CETES, este instrumento se compra a descuento respecto de su valor nominal, pero por lo general pagan una sobretasa referenciada a CETES o a la

TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio).

**GARANTIA:** este título, por ser un pagaré, no ofrece ninguna garantía, por lo que es importante evaluar bien al emisor. Debido a esta característica, el papel comercial ofrece rendimientos mayores y menor liquidez.

**PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO:** Conocidos como los PRLV's, son títulos de corto plazo emitidos por instituciones de crédito. Los PRLV's ayudan a cubrir la captación bancaria y alcanzar el ahorro interno de los particulares.

**VALOR NOMINAL:** \$1 peso.

**PLAZO:** va de 7 a 360 días, según las necesidades de financiamiento de la empresa emisora.

**RENDIMIENTO:** los intereses se pagarán a la tasa pactada por el emisor precisamente al vencimiento de los títulos.

**GARANTIA:** el patrimonio de las instituciones de crédito que lo emite.

**CERTIFICADO BURSÁTIL DE CORTO PLAZO:** Es un título de crédito que se emite en serie o en masa, destinado a circular en el mercado de valores, clasificado como un instrumento de deuda que se coloca a descuento o a rendimiento y al amparo de un programa, cuyas emisiones pueden ser en pesos, unidades de inversión o indizadas al tipo de cambio.

**ACEPTACIONES BANCARIAS:** Las aceptaciones bancarias son la letra de cambio (o aceptación) que emite un banco en respaldo al préstamo que hace a una empresa. El banco, para fondearse, coloca la aceptación en el mercado de deuda, gracias a lo cual no se respalda en los depósitos del público.

**VALOR NOMINAL:** \$100 pesos.

**PLAZO:** va desde 7 hasta 182 días.

**RENDIMIENTO:** se fija con relación a una tasa de referencia que puede ser CETES o TIIE (tasa de interés interbancaria de equilibrio), pero siempre es un poco mayor porque no cuenta con garantía e implica mayor riesgo que un documento gubernamental.

#### **4.2.3 INSTRUMENTOS DE DEUDA A MEDIANO PLAZO**

**PAGARE DE MEDIANO PLAZO:** Es aquel suscrito por sociedades mexicanas, denominado en moneda nacional, emitido a plazos no menores de uno ni mayores a tres años y destinado a circular en el mercado de valores. El propósito de su emisión es permitir a las empresas financiar sus necesidades de capital de trabajo. También puede utilizarse para el desarrollo de proyectos de inversión, la compra de maquinaria y equipo e incluso la ampliación de naves industriales. Toda emisión de pagares a mediano plazo debe

depositarse en el S.D. Ineval.

VALOR NOMINAL: \$100 pesos, 100 UDIS, o múltiplos.

PLAZO: va de 1 a 7 años.

RENDIMIENTO: a tasa revisable de acuerdo con las condiciones del mercado, el pago de los intereses puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.

GARANTIA: puede ser quirografaria, avalada o con garantía fiduciaria.

CERTIFICADO DE DEPOSITO: Es el documento con el cual los bancos comerciales respaldan los depósitos del público ahorrador y en el que queda establecida la obligación de devolver el capital más el pago de un interés obtenido de aplicar una tasa de interés.

VALOR NOMINAL: Variable.

PLAZO: Variable, determinado por el emisor.

RENDIMIENTO: Se paga una tasa de interés fijada libremente por cada institución de crédito, aunque también se pueden adquirir a descuento, con lo cual el rendimiento es producto del diferencial entre el precio de compra y el de venta.

#### **4.2.4 INSTRUMENTOS DE DEUDA A LARGO PLAZO**

OBLIGACIONES: Son instrumentos emitidos por empresas privadas que participan en el mercado de valores.

VALOR NOMINAL: \$100 pesos, 100 UDIS o múltiplos.

PLAZO: De tres años en adelante. Su amortización puede ser al término del plazo o en parcialidades anticipadas.

RENDIMIENTO: dan una sobretasa teniendo como referencia a los CETES o TIIIE.

GARANTIA: puede ser quirografaria, fiduciaria, avalada, hipotecaria o prendaria.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACION INMOBILIARIA: Títulos colocados en el mercado bursátil por instituciones crediticias con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra por bienes inmuebles.

VALOR NOMINAL: \$100 pesos.

PLAZO: De tres años en adelante. Su amortización puede ser al vencimiento o con pagos periódicos.

RENDIMIENTO: pagan una sobretasa teniendo como referencia a los CETES o TIIIE.

**CERTIFICADO DE PARTICIPACION ORDINARIOS:** Títulos colocados en el mercado bursátil por instituciones crediticias con cargo a un fideicomiso cuyo patrimonio se integra por bienes muebles.

**VALOR NOMINAL:** \$100 pesos o 100 UDIS

**PLAZO:** De 3 años en adelante, y su amortización puede ser al vencimiento o con pagos periódicos.

**RENDIMIENTO:** Pagan una sobretasa, teniendo como referencia a los CETES o TIIE, o tasa real.

**CERTIFICADO BURSARTIL:** Instrumento de deuda de mediano y largo plazo, la emisión puede ser en pesos o en unidades de inversión.

**VALOR NOMINAL:** \$100 pesos ó 100 UDIS dependiendo de la modalidad.

**PLAZO:** de un año en adelante.

**RENDIMIENTO:** puede ser a tasa revisable de acuerdo a condiciones de mercado por mes, trimestre o semestre, etc. Fijo determinado desde el inicio de la emisión; a tasa real, etc. El pago de intereses puede ser mensual, trimestral, semestral, etc.

**GARANTIA:** quirografaria, avalada, fiduciaria, etc.

**PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO A PLAZO MAYOR A UN AÑO:** Conocidos como los PRLV's, son títulos emitidos por instituciones de crédito. Los PRLV's ayudan a cubrir la captación bancaria y alcanzar el ahorro interno de los particulares.

**VALOR NOMINAL:** \$1 peso.

**PLAZO:** de un año en adelante.

**RENDIMIENTO:** los intereses se pagarán a la tasa pactada por el emisor precisamente al vencimiento de los títulos.

**GARANTIA:** el patrimonio de las instituciones de crédito que lo emite.

## CAPITULO 5 INSTITUCIONES DE APOYO AL MERCADO BURSATIL



### SIF ICAP

Servicios de Integración Financiera (SIF) es una subsidiaria de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) constituida para facilitar las operaciones con títulos de deuda empleando la más alta tecnología.

### **SERVICIOS DE INTEGRACION FINANCIERA-GARBAN INTERCAPITAL**

Su propósito fundamental es facilitar las operaciones con títulos de deuda utilizando mecanismos de alta tecnología. A través del SIF garban intercapital que los intermediarios pueden utilizar con el sistema electrónico de negociación y servicio de corretaje telefónico o bróker.

#### **Sus operaciones son:**

- Desglose de operaciones.
- Operaciones de swich
- Comportamiento operativo
- Valuación de los instrumentos
- Datos históricos de las tasas de interés interbancaria de equilibrio
- Comportamiento del mercado secundario
- Consultas operativas

•



## MEXDER

Mercado Mexicano de Derivados, es una sociedad anónima de capital variable, que cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para proveer las instalaciones y servicios necesarios para cotizar y negociar contratos estandarizados de Futuros y Opciones.

Nació oficialmente en 1997 aunque en la década de los setentas ya operaban los petrobonos, en los ochentas operaban las coberturas cambiarias y en los noventas operaban los títulos opcionales o los famosos warrants.

Los objetivos del Mexder son:

Ofrecer la infraestructura física para la cotización, negociación y difusión de información de contratos de futuros y contratos de opciones.

Establecer el marco reglamentario para la cotización, negociación y difusión de información de contratos de futuros y opciones.

Vigilar la transparencia, corrección e integridad de los procesos de formación de los precios, así como la estricta observancia de la normatividad aplicable en la contratación de las operaciones.

Establecer los procedimientos disciplinarios para sancionar aquellas infracciones cometidas por los miembros y garantizar que las operaciones se lleven a cabo en un marco de transparencia y confidencialidad absoluta.

Los miembros de MEXDER pueden ser: casas de bolsa, instituciones de crédito, casas de cambio y personas morales no financieras. Además deben adquirir al menos una acción representativa del capital social de MEXDER y cumplir con los requisitos de admisión.

Las empresas que satisfacen los requisitos pueden ser autorizadas para operar:

1. Futuros sobre el índice de la BMV.
2. Futuros sobre el dólar americano.
3. Futuros sobre la tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días (TIIE).
4. Futuros sobre cetes a 91 días.
5. Futuros sobre algunas acciones que cotizan en la BMV, ejemplo CEMEX, GRUPO CARSO, FEMSA, GF BANCOMER, TELMEX, ETC.

Y también pueden operar:

Opciones sobre el índice de la BMV, Opciones sobre el dólar, Opciones sobre bonos, entre otras.

•



### VALMER

Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valor de Mercado) es una empresa constituida conjuntamente por la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y Algorithmics Inc., la cual se dedica a proporcionar soluciones y servicios integrales de cálculo y determinación de precios actualizados de valuación para los valores, documentos e instrumentos financieros.

Su función es presentar soluciones y servicios integrales de cálculo y determinación de precios actualizados para la valuación de valores, documentos e instrumentos financieros.

Esta empresa genera índices cuyo fin es tener un punto de comparación para medir el desempeño de una determinada clase de activos y estos índices pueden ser comparados a los índices como IPC Y el S&P 500.

•



### S.D. Indeval

La SD Indeval es la institución encargada de hacer las transferencias, compensaciones y liquidaciones de todos los valores involucrados en las operaciones que se realizan en la BMV. Es una empresa privada que opera con la concesión de las autoridades financieras del país, y está respaldada por la Ley del Mercado de Valores.

El objetivo general es brindar la máxima seguridad al mercado de valores en cuanto a la custodia, administración y transferencia de valores, así como la compensación y liquidación de operaciones ejecutadas, buscar el mayor beneficio para los depositantes y optimizar la rentabilidad de sus accionistas.

Como cualquier entidad autorizada para operar como institución para el depósito de valores tiene por objeto la prestación de:

- 1) Servicio de depósito de valores.
- 2) administración de valores entregados en depósito.
- 3) transferencia (cambio de propiedad de valores).
- 4) compensación (determinación de los importes y volúmenes netos a intercambiar en dinero y valores).
- 5) liquidación (proceso en que los participantes de alguna operación bursátil cumplen con las obligaciones).

## Bursatec.

### Bursatec

Bursatec diseña, desarrolla, implementa, integra y opera una gran variedad de sistemas de información y comunicación automatizados para el sector financiero, además de brindar otros servicios de valor agregado a nuestros clientes.

Su meta es brindar servicios y sistemas confiables de la más alta calidad para asegurar la continuidad operativa de sus clientes, al usar tecnología avanzada.

#### **Algunos de los clientes y servicios son:**

- Desarrollo y operación de los sistemas que dan soporte a las negociaciones de la BMV.
- Soporte en la operación de compraventa de futuros de Mexder.
- Liquidación de las operaciones del mercado de capitales del Indeval.

#### **Entre sus principales productos son:**

- Fábrica de software constituida en enero del 2000, su fin es construir sistema para el sector financiero con enfoque industrializado.
- Centro de atención a usuarios.
- Monitoreo. Área de Bursatec cuyos objetivos son:
- mantener alta eficiencia de los distintos sistemas
- prever de requerimientos tecnológicos y de capacidad futura sobre la red de telecomunicaciones.
- Soporte técnico y operativo de plataformas y telecomunicaciones.
- Outsourcing de sistemas
- Ruteo de órdenes
- Servicio de recuperación en caso de desastres.



### ASIGNA

Asigna, Compensación y Liquidación es un fideicomiso de administración y pago. En los mercados de derivados listados o estandarizados, la función de la Cámara de Compensación es de capital importancia, debido a que se convierte en la contraparte y por ende en el garante de todas las obligaciones financieras que se derivan de la operación de los contratos derivados. Esta función la cumple Asigna.



### AMIB

El Centro Educativo del Mercado de Valores es una organización que surge en 1990 con el nombre de Asociación Mexicana de Capacitación Bursátil (AMCB), institución pionera en la educación bursátil en México. Posteriormente cambió su denominación a la de Instituto

Mexicano del Mercado de Capitales (IMMEC) y tiempo después, con el objeto de rediseñar los servicios brindados a las Casas de Bolsa a fin de incorporar entre ellos el de capacitación y formación de Recursos Humanos, se fusionan la Asociación Mexicana de casas de Bolsa y el IMMEC dando como resultado la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles y su Centro Educativo del Mercado de Valores.

### **ASOCIACION MEXICANA DE INTERMEDIARIOS BURSATILES (AMIB)**

Organismo de carácter gremial creado para fortalecer la representación de las casas de bolsa ante las autoridades nacionales e internacionales.

#### **La AMIB promueve los siguientes objetivos:**

- Promover el desarrollo del mercado de valores.
- Proponer cambios en legislación bursátil, con el fin de hacer más rápida y eficiente la intermediación bursátil.
- Impulsar medidas de autorregulación.
- Contratar con la representación y apoyo de los asociados para la defensa de los intereses de las casas de bolsa y del mercado de valores.

•



BMV-EDUCACION

BMV-Educación apoyada en los 22 años de experiencia en el diseño e impartición de preparación bursátil y en el selecto grupo de profesores, imparte cursos para la preparación de profesionales que desarrollen sus actividades en las empresas emisoras de valores, instituciones de apoyo, autoridades, así como estudiantes universitarios y representantes de medios de comunicación, para atender las necesidades específicas de cada empresa, en las principales ciudades de la república. BMV-Educación puede transmitirle la confianza de contribuir a una preparación de excelencia de su personal, dentro de las nuevas normas de certificación emitidas por la AMIB.

#### **CALIFICADORAS DE VALORES**

Empresas privadas cuyo objetivo es dictaminar sobre la existencia legal y la calidad crediticia de las emisoras de títulos de deuda, así como difundir los resultados de sus evaluaciones.

Ayudan al inversionista a medir el riesgo tanto de las emisoras como de los valores emitidos.

Las calificadoras son:

STANDARD & POORS, S.A. DE C.V.

DUFF AND PHILPS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CALIFICADORA DE RIESGOS, S.A. DE C.V.

DICTIONADORA DE VALORES, S.A. DE C.V.

## CONCLUSIONES

Hoy en día las sociedades establecen instituciones para su propio beneficio llamadas bolsas de valores, a las cuales el público inversionista acude con el propósito de protegerse incrementar su capital, lo que a su vez permite que dichos recursos sean utilizados por empresas y el gobierno para financiar sus proyectos a través de la emisión de acciones, obligaciones, papel comercial, etc. Puestos a disposición para el público inversionista en la Bolsa Mexicana de Valores, generando así empleos y riqueza.

Los inversionistas realizan sus operaciones de compra y venta por medio de un promotor de una casa de bolsa y que a su vez son transmitidas de la oficina de la casa de bolsa al mercado bursátil a través de un sistema electrónico llamado "BMV-SENTRA" el cual permite negociar títulos de deuda o de capital de una manera segura y confiable.

Así pues el sistema bursátil mexicano conocido como el mercado de valores está formado por organizaciones públicas y privadas, siendo sus cuatro participantes más importantes: las entidades emisoras de valores; son aquellas que ofrecen al público inversionista valores como acciones, títulos de deuda y obligaciones. Los intermediarios bursátiles son casas de bolsa autorizadas que actúan como intermediarios; y Los inversionistas son personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que por medio de las casas de bolsa realizan operaciones de compra y venta de valores; Y las Autoridades y Organismos Autorregulatorios que se encargan de supervisar las operaciones del mercado de valores y sus participantes.

Dentro del sistema bursátil mexicano existe el mercado de capitales y el mercado de deuda, cuyos instrumentos bursátiles son las acciones, las cuales no representan una deuda para el emisor pero del mismo modo el inversionista corre el riesgo de no recuperar su capital. Dentro del mercado de deuda los instrumentos existentes representan una deuda para el emisor ya sea a corto o a largo plazo, entre dichos instrumentos bursátiles podemos mencionar: los cetes, ajustabonos, bondes y udibonos emitidos por el gobierno federal; así como también los instrumentos de deuda a corto plazo que son el papel comercial, el pagare con rendimiento liquidable al vencimiento, el certificado bursátil a corto plazo, las aceptaciones bancarias.

En los instrumentos de deuda a mediano plazo está el pagare a mediano plazo, y el certificado de depósito. Y por último los instrumentos de deuda a largo plazo que son las obligaciones, los certificados de participación inmobiliaria, el certificado bursátil, el pagare con rendimiento liquidable al vencimiento plazo mayor a un año.

Las instituciones de apoyo al mercado bursátil son: los servicios de integración financiera-garban intercapital, Mexder, Valmer, El Indeval, Bursatec, Asigna, Amib, y BMV-Educación.

Por otra parte las sociedades de inversión permiten a los pequeños y medianos inversionistas beneficiarse del ahorro en instrumentos bursátiles comprando acciones de

estas sociedades. Estas instituciones forman carteras de valores o portafolios de inversión con los recursos que captan del público inversionista.

Por todo lo descrito con anterioridad, la Bolsa Mexicana de Valores es de vital importancia para la economía del país, un ejemplo de esto es que en el 2009 el 18% del empleo formal del sector privado dependía de los 100 empresarios más importantes de México. Entre estos se encuentra Carlos Slim quien junto con su familia controlan el 22% de las acciones del América Móvil valorada en la BMV en 75,793 MDD, así como diversas empresas entre ellas: Telmex, Inbursa, Grupo Carso, Ideal, Telmex Internacional, entre otras, siendo grupo Carso formado por Sanborns, Condumex y Cicsa.

## Glosario Bursátil

**Accionistas:** Propietarios permanentes o temporales de acciones de una sociedad anónima. Esta situación los acredita como socios de la empresa y los hace acreedores a derechos patrimoniales y corporativos.

**Acciones:** Partes iguales en que se divide el capital social de una empresa. Parte o fracción del capital social de una sociedad o empresa constituida como tal.

**Aceptaciones Bancarias (AB'S):** Letras de cambio para financiar el comercio exterior e interior, giradas por una empresa mexicana y aceptadas por una Institución de Banca Múltiple, con base en líneas de crédito que le ha otorgado a la empresa emisora. Se colocan mediante oferta pública para operarse a través de la BMV y mediante oferta privada de las instituciones de crédito, para negociarse directamente con el público (operación extra bursátil)

**Acta de Emisión:** Documento levantado ante notario público, que constituye la declaración unilateral de voluntad de una empresa de emitir títulos valor, conforme a la autorización de su consejo de administración. El acta debe contener la información del emisor, el representante, la descripción de los títulos emitidos, precio e importe de la emisión

**Activo:** Cualquier bien tangible ó intangible de valor que posee una empresa.

**Activo Financiero:** Son los valores: oro, dinero y créditos contra terceros, así como el nombre genérico que se le da a las inversiones mobiliarias (acciones, obligaciones, bonos, etc.)

**Administración del Riesgo:** Es el proceso mediante el cual se identifica, se mide y se controla la exposición al riesgo. Es un elemento esencial para la solvencia de cualquier negocio. La administración de riesgos asegura el cumplimiento de las políticas definidas por los comités de riesgo, refuerza la capacidad de análisis, define metodología de valoración, mide los riesgos y, establece procedimientos y controles homogéneos.

**Admisión en Bolsa:** Trámite por el que los valores son aceptados a cotización oficial.

**ADR:** Recibos emitidos por un banco autorizado, que amparan el depósito de acciones de emisoras mexicanas, facultadas por la CNBV para cotizar en mercados foráneos.

**Analistas:** Individuos encargados del estudio de antecedentes, composición de precios, fluctuaciones, estados financieros e indicadores bursátiles, con el propósito de realizar evaluaciones y pronosticar tendencias

**Anuario Bursátil:** Compilación estadística anual del mercado de capitales

**Anuario financiero:** Compilación estadística anual de los estados financieros de las empresas emisoras de valores

**Autorregulación:** Es la actividad por la que los participantes del mercado de valores se auto imponen normas de conducta y operativas, supervisan su cumplimiento y sancionan su violación, constituyendo así un orden ético y funcional de carácter gremial complementario al dictado por la autoridad formal

**Apalancamiento:**

1. Uso de préstamo de capital para aumentar el rendimiento de las inversiones.
2. Relación que guardan los pasivos exigibles de una empresa con su capital contable.
3. Condición de una operación que implica la utilización de recursos de terceros.

**Arbitraje:** Operación de compra-venta simultánea que tiene por objeto aprovechar el diferencial de precios entre dos o más mercados. Consiste en la compra de títulos o divisas en aquellos mercados donde el precio sea más bajo y su venta en donde el precio sea más alto

**Arrendadora Financiera:** Organización auxiliar de crédito que, a través de un contrato de "arrendamiento", se obliga a adquirir determinado bien y a conceder su uso o goce temporal a plazo forzoso a una persona física o moral, obligándose ésta a realizar pagos parciales que cubran el costo de adquisición de los bienes, gastos financieros, etc.

**BBE:** Boletín Bursátil Electrónico. Servicio de Información de la BMV que permite al usuario acceder, por medio de internet, a la información bursátil generada diariamente en la Bolsa Mexicana de Valores

**BMV-SENTRA:** Por sus siglas: Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación. Es el sistema desarrollado y administrado por la BMV para la operación y negociación de valores en el mercado bursátil. Con la modalidad para Mercado de Capitales y Mercado de Dinero

**Bolsa Mexicana de Valores:** Institución sede del mercado mexicano de valores. Institución responsable de proporcionar la infraestructura, la supervisión y los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación e intercambio de valores y títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), y de otros instrumentos financieros. Así mismo, hace pública la información bursátil, realiza el manejo administrativo de las operaciones y transmite la información respectiva a SD Ineval, supervisa las actividades de las empresas emisoras y casas de bolsa, en cuanto al estricto apego a las disposiciones aplicables, y fomenta la expansión y competitividad del mercado de valores mexicanos.

**Boletín Bursátil:** Publicación estadística diaria.

**Bondes:** Bonos de desarrollo del Gobierno Federal. Títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal con el propósito de financiar proyectos de maduración prolongada.

**Bonos:** Títulos de deuda emitidos por una empresa o por el Estado. En ellos se especifica el monto a reembolsar en un determinado plazo, las amortizaciones totales o parciales, los intereses periódicos y otras obligaciones del emisor.

**Bonos de Protección al ahorro (IPAB):** Bonos emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y colocados por el Banco de México. Sirven para canjear o refinanciar sus obligaciones financieras a fin de hacer frente a sus obligaciones de pago, otorgar liquidez a sus títulos y, mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras.

**Bonos de Regulación Monetaria del Banco de México (BREMS):** Bonos emitidos por el Banco de México con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero y facilitar con ello la conducción de la política monetaria.

**Bursátil:** Relativo a la actividad en Bolsa.

**Bursatilidad:** Facilidad de comprar o vender la acción de una emisora en particular

**BMV-SENTRA Títulos de Deuda:** Permite negociar títulos de deuda, proporcionando al usuario un instrumental informático moderno, seguro y confiable para intervenir en corros y subastas, desde las mesas de dinero de los intermediarios participantes.

**Calidad Crediticia:** Grado de capacidad y oportunidad de pago del emisor a sus inversionistas.

**Calificadoras de valores:** Instituciones independientes que dictaminan las emisiones de instrumentos representativos de deuda y a las empresas emisoras de valores, para establecer el grado de riesgo que dicho instrumento representa para el inversionista.

**Cámara de Compensación:** Organismo que en los mercados financieros ejerce la función de garante de todas las transacciones. La cámara se sitúa de eje de la transacción convirtiéndose en comprador frente al vendedor y en vendedor frente al comprador.

**Canje:** Constituye el cambio físico de un título en circulación, por otro; las razones que lo originan pueden ser: por terminación de cupones, un split, un reverse-split, cambio de razón social de la emisora, fusión de la emisora o escisión de la emisora.

**Capitalización:** Valor de las acciones en circulación por su número.

**Casas de Bolsa:** Intermediarios autorizados para realizar intermediación en el mercado bursátil.

**Ceplatas:** Certificados de plata. Títulos de crédito emitidos por instituciones bancarias con respaldo fiduciario de 100 onzas troy de plata.

**Cetes:** Certificados de la Tesorería de la Federación. Títulos de crédito al portador

emitidos y liquidados por el Gobierno Federal a su vencimiento.

**Cierre:** Término de una sesión bursátil, de acuerdo con los horarios oficiales. Registro de las operaciones realizadas y del nivel alcanzado por las cotizaciones de los títulos operados en la BMV durante una sesión.

**Centro Educativo del Mercado de Valores:** Dependencia de la AMIB que se encarga de impartir cursos de actualización para la industria bursátil.

**CNBV Comisión Nacional Bancaria y de Valores:** Órgano de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas, que regula la operación de las bolsas de valores, el desempeño de los intermediarios bursátiles y el depósito central de valores.

**Colocación de valores:** Es la venta efectiva de activos financieros, por la propia entidad emisora, o a través de intermediación. Puede conceptuarse también como la actividad conducente a transformar los excedentes de ahorro invirtiéndolos en los diferentes activos.

**Contrato de Intermediación:** Contrato suscrito por un inversionista con una casa de bolsa mediante el cual le otorga la facultad para comprar y vender valores en su nombre.

**Compensación:** Se entenderá por compensación el mecanismo de determinar contablemente los importes y volúmenes a intercambiar de dinero y valores entre las contrapartes de una operación. La compensación la efectúa electrónicamente S.D. Indeval, lo cual evita el intercambio físico de los documentos.

**Déficit:** Situación creada por los excesos de gastos con relación a los ingresos. Expresa una diferencia negativa entre los ingresos y los egresos.

**Derivados:** Familia o conjunto de instrumentos financieros, implementados a partir de 1972, cuya principal característica es que están vinculados a un valor subyacente o de referencia (títulos representativos de capital o de deuda, índices, tasas, y otros instrumentos financieros). Los productos derivados surgieron como instrumentos de cobertura ante fluctuaciones de precio en productos agroindustriales, en condiciones de elevada volatilidad. Los principales derivados financieros son: futuros, opciones sobre futuros, warrants y swaps.

**Dividendos:** Derechos decretados por las empresas emisoras de acciones.

**EMISNET:** Red de transmisión de datos desarrollado por la BMV, a través de la cual las empresas emisoras transmiten a la Bolsa, la CNBV y el público general, vía internet, sus eventos relevantes y reportes financieros.

**Emisoras:** Empresas que emiten títulos de capital y/o de deuda.

**Factoraje:** Servicio de cobranza de créditos. Una compañía vende sus cuentas por cobrar a un factor, algunas veces a una subsidiaria de un banco, a descuento. De este modo, la empresa de factoraje cobra los fondos que se deben obtiene sus ganancias mediante el descuento. La compañía que vende su deuda se beneficia con un mejor flujo de efectivo. De igual forma, una firma de factoraje puede ofrecer financiamiento a corto plazo.

**Fideicomiso:** Figura jurídica que ampara la entrega de determinados bienes por parte de una persona física o moral (el fideicomitente) a una institución que garantice su adecuada administración y conservación (el fiduciario), y cuyos beneficios serán recibidos por la persona que se designe (el fideicomisario), en las condiciones y términos establecidos en el contrato de fideicomiso.

**Financiamiento Bursátil:** Financiamiento obtenido a cambio de la colocación de valores en la Bolsa.

**Fluctuaciones:** Rango de variación de un determinado valor. Diferencias en el precio de un título respecto a un promedio o a un precio base.

**Hecho:** Operación de compra-venta de valores ejecutada a través de los sistemas electrónicos de negociación BMV-SENTRA.

**Índice de Precios y Cotizaciones (IPC):** Indicador de la evolución del mercado accionario en su conjunto. Se calcula en función de las variaciones de precios de una selección de acciones, llamada muestra, balanceada, ponderada y representativa de todas las acciones cotizadas en la BMV.

**Índice Nacional de Precios al Consumidor:** Indicador que refleja los cambios en el nivel medio de los precios de los principales productos de consumo.

**Índices Sectoriales:** Índices de Precios calculados para cada sector de la actividad económica, según sea definido por la BMV.

**Interés:** Precio que paga el emisor por el uso de los fondos que le son prestados. El interés es una carga para aquél que lo desembolsa y una renta para aquél que lo recibe.

**Intermediarios Bursátiles:** Casas de Bolsa autorizadas por la CNBV para operar en el mercado bursátil.

**Inversionistas:** Personas físicas o morales, nacionales o extranjeras que, a través de una casa de bolsa, colocan sus recursos a cambio de valores, para obtener rendimientos.

**Inversionistas institucionales:** Inversionistas representados por sociedades de inversión, fondos de pensiones, y otras entidades con alta capacidad de inversión.

**Ley del Mercado de Valores:** Disposición que regula la oferta pública de valores; su

intermediación; las actividades de las personas y entidades operativas que intervienen en el mercado; la estructura y operación del Registro Nacional de Valores; y los alcances de las autoridades responsables de promover el desarrollo equilibrado del mercado y la sana competencia.

**Liquidación:** Mecanismo por medio del cual los valores son traspasados a la(s) cuenta(s) de valores del nuevo propietario de los mismos, el efectivo acreditado a la(s) cuentas de la contraparte correspondiente, después de realizar una operación de compraventa de valores.

**Liquidez:** Calidad de un valor de ser negociado en el mercado con mayor o menor facilidad.

**Listado:** Padrón de Bolsa en el que se inscriben valores (instrumentos de deuda o capital) en términos del reglamento interior de la BMV.

**Listado Previo:** Apartado del listado de valores de la Bolsa que realizan aquellas sociedades mercantiles que pretenden, colocar acciones de acuerdo con las disposiciones aplicables.

**Lote:** Cantidad mínima de títulos que convencionalmente se intercambian en una transacción.

**Mercado de Capitales:** Espacio en el que se operan los instrumentos de capital (las acciones y obligaciones).

**Mercado de Valores:** Espacio en el que se reúnen oferentes y demandantes de valores.

**Mercados Extranjeros Reconocidos:** Para los efectos de listado y operación de valores en el SIC y de acuerdo a lo estipulado en la circular 10-176 de la CNBV, se consideran reconocidos por la Comisión, sin el requisito de solicitud previa, las bolsas de valores, en sus segmentos accionarios, que operen en los países que formen parte del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores y cuyas autoridades las consideren como mercado principal.

**Mercado Spot:** Mercado en el que la entrega y pago del bien negociado se efectúan al momento de la concentración. El precio al cual se negocian los bienes se conoce como precio spot o de contado.

**Muestra de Índices:** Selección balanceada, ponderada y representativa del conjunto de acciones cotizadas en la BMV, empleada para el cálculo de los índices de precios.

**Obligaciones:** Título de crédito que representa la participación individual de los tenedores en un crédito colectivo a cargo de una sociedad anónima.

**Oferta Pública:** Colocación inicial de valores entre el público inversionista a través de la BMV.

**Operación al Cierre:** Procedimiento de recepción de órdenes y asignación de valores, mediante el cual los intermediarios ingresan órdenes de compra y venta durante un periodo preestablecido, para ser ejecutadas al término de la sesión de remates al precio de cierre.

**Operación de Pico:** La operación que se celebra a través del sistema electrónico de negociación y que implica la compra venta de una cantidad de acciones inferior a un lote.

**Operadores:** Individuos designados y apoderados por las casas de bolsa, y autorizados por la BMV y la CNBV para realizar operaciones de compraventa con valores, a través de los sistemas de negociación electrónica de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV-SENTRA).

**Orden:** La instrucción que haya girado un cliente a un intermediario para que este último formule una postura de compraventa en los sistemas de negociación electrónica de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV-SENTRA).

**Out of the Money:** Anglismo que expresa el momento en que un título opcional no tiene valor intrínseco. Podría traducirse como "bajo par".

**Over the Counter (OTC):** Anglismo que se utiliza para denominar a todas aquellas operaciones o productos que se negocian fuera de una bolsa organizada de valores. En Estados Unidos existe un mercado conocido como OTC en donde se negocian bonos, productos derivados y acciones de empresas, con requisitos de cotización más flexibles que las grandes bolsas de valores.

**Pico:** Cantidad de títulos menor a la establecida por un lote. Las transacciones de picos deben efectuarse al último precio registrado y están sujetas a reglas particulares de operación.

**Plazo:** Periodo de tiempo que transcurre antes del vencimiento de un título de deuda. Por lo general, las emisiones suelen ser a 28, 91, 182 y 364 días, aunque se han realizado emisiones a plazos mayores.

**Postura:** Oferta para comprar o vender un número determinado de acciones a un precio determinado, que es ingresado al BMV-SENTRA Capitales por un operador de una casa de bolsa.

**Precio Ajustado:** Precio resultante de aplicar al precio de cierre de una acción, el valor que implique el ejercicio de un derecho corporativo o patrimonial decretado por la emisora en cuestión. El precio ajustado es calculado por la Bolsa.

**Precio de Apertura:** Precio que se toma de referencia para cada acción al inicio de una sesión bursátil. Puede tratarse del precio de cierre de la sesión anterior, del precio ajustado (en caso de haber decretado la empresa emisora algún derecho corporativo o patrimonial) o del precio base para la negociación por subasta al inicio de una sesión de remate.

**Precio de Cierre:** Último Precio Promedio Ponderado calculado durante la jornada bursátil para cada acción listada en la BMV. En su defecto, el último hecho de compraventa registrado en la sesión correspondiente. A falta de ambos, el último precio de cierre conocido.

**Precio Promedio Ponderado (PPP):** Factor calculado por la BMV para cada una de las acciones listadas, mediante la ponderación por volumen de los precios a los que se realizan las operaciones con cada valor durante los últimos 10 minutos de cada jornada bursátil. El último PPP calculado durante la jornada se considera el Precio de Cierre.

**Prospecto de Colocación:** Documento elaborado por la empresa emisora y su agente colocador como requisito para realizar una oferta pública de acciones y certificados de participación ordinarios sobre acciones. Contiene toda información relevante de los instrumentos que serán colocados en el mercado, suficiente para una revelación de información completa y adecuada sobre la emisora.

**Publicaciones en línea:** Servicios de información de la BMV, que permite al acceso a las publicaciones generadas por la Bolsa a través de su página de internet.

**Puja:** Importe mínimo en el que puede variar el precio unitario de cada título. Se expresa como una fracción del precio de mercado o valor nominal de dicho título.

**Promotores:** Empleados de las casas de bolsa autorizados por la CNBV para realizar operaciones con el público inversionista.

**Registro Nacional de Valores (RNV):** Registro administrado por la CNBV. Solo pueden ser objeto de oferta pública los documentos inscritos en la sección de valores. La oferta de suscripción o venta en el extranjero, de valores emitidos en México, estará sujeta a la inscripción de los valores en la sección especial.

**Rendimientos:** Beneficio que produce una inversión. El rendimiento anualizado y expresado porcentualmente respecto a la inversión se denomina tasa de rendimiento. Los rendimientos no sólo se obtienen a través de ganancias de capital (diferencia entre el precio de compra y el precio de venta), sino también por los intereses que ofrezca el instrumento, principalmente en títulos de deuda y por dividendos que decreta la empresa emisora.

**Reporto:** Operación mediante la cual el intermediario entrega al inversionista los títulos a cambio de su precio actual (precio nominal menos descuento), con el compromiso de recomprarlos a un plazo determinado, anterior a su vencimiento, reintegrando el precio más un premio. Esta operación permite obtener un rendimiento por excedentes de tesorería en periodos breves.

**Riesgo de Mercado:** Riesgo que afecta al tenedor de cualquier tipo de valor, ante las fluctuaciones de precio ocasionadas por los movimientos normales del mercado.

**SD Indeval:** Institución encargada de hacer las transferencias, compensaciones y

liquidaciones de todos los valores involucrados en las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Es una empresa privada que opera con la concesión de las autoridades financieras del país, y está regulada por la Ley del mercado de Valores.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público:** Organismo que representa a la máxima autoridad del Gobierno Federal en materia económica, así como el brazo ejecutor de la política financiera. Entre otras funciones le corresponde otorgar o revocar las concesiones de los intermediarios bursátiles y bolsas de valores, definir sus áreas de actividad y sancionar administrativamente a quienes infrinjan leyes y reglamentos.

**Serie accionaria:** Clase de acciones. En México las acciones pueden ser de diferentes clases o series, que otorgan distintos grados de derechos. Las series más comúnmente emitidas son: A, B y C.

**Sesión de Remates:** Periodo durante el cual se llevan a cabo las operaciones bursátiles en la BMV.

**SiBOLSA:** Es la nueva plataforma de entrega de información bursátil y financiera de la BMV la cual integra información en Tiempo Real del mercado de Capitales, Derivados, Deuda y Cambios así como información internacional que permite a los usuarios del sistema, tener una visión global de los mercados bursátiles.

**Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC):** Mecanismo diseñado para listar y operar, en el ámbito de la BMV, valores que no fueron objeto de oferta pública en México y que se encuentran listados en mercados de valores extranjeros que han sido reconocidos por la CNBV, o cuyos emisores hayan recibido un reconocimiento correspondiente por parte de la citada Comisión.

**Sistema Integral de Valores Automatizado (SIVA):** Sistema de información desarrollado por la BMV que permite la consulta, en tiempo real, de hechos ocurridos en el mercado y noticias de interés, así como el acceso a bases de datos e información general de las emisoras.

**Sociedades de Inversión:** Sociedades anónimas constituidas con el objeto de adquirir valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista.

**Split:** Aumento en el número de acciones en circulación de una emisora, sin variar el importe de su capital social. El split disminuye el valor nominal o si éste no estuviere expresado, el valor teórico de la totalidad de las acciones en circulación.

**Split inverso:** Reducción del número de acciones en circulación de una emisora, sin variar el importe de su capital social. El split inverso aumenta el valor nominal o si éste no estuviere expresado, el valor teórico de la totalidad de las acciones en circulación.

**Spread:** Diferencial entre el precio de venta y el precio de compra de un valor.

**Suscripción:** Aumento del capital social de una empresa mediante el pago de las acciones correspondientes. Su fin es obtener recursos para financiar el crecimiento de la empresa. La suscripción es una oferta dirigida o privada para los que tienen tenencia accionaria de esa empresa; el plazo para ejercer ese derecho es de 15 días naturales a partir del anuncio en el Diario Oficial. También se denomina capitalización.

**Swaps:** Contrato privado en el que las partes se comprometen a intercambiar flujos financieros en fechas posteriores, las que deben quedar especificadas al momento de la celebración del contrato. El swap es un instrumento utilizado para reducir el costo y el riesgo del financiamiento, o para superar las barreras de los mercados financieros. También se denomina permuta financiera.

**Tasa de interés:** Porcentaje de rendimiento (para el inversionista) o costo (para el emisor), respecto al capital comprometido por un instrumento de deuda.

**Títulos:** Documentos que representan el derecho que tiene su poseedor sobre un capital o crédito. Estos documentos son objeto de comercio y su cesión o endoso transfiere la propiedad o derechos implícitos.

**Títulos accionarios:** Acciones.

**Títulos de deuda:** Instrumento que representa un compromiso por parte del emisor, quien se obliga a restituir el capital en una cierta fecha de vencimiento. El título es emitido a valor nominal, debe especificar los intereses y amortizaciones si los hubiera.

**Transferencia:** Se entenderá por transferencia el cambio de propiedad de valores. En el caso del Depósito de Valores, el cambio de propiedad se hará por el procedimiento de giro o transferencia de cuenta a cuenta, mediante asientos en los registros de la institución.

**Udibonos:** Bonos del gobierno federal a largo plazo denominados en unidades de inversión. La conversión a moneda nacional se realiza al precio de la udi, vigente en el día que se haga la liquidación correspondiente.

**Valor nominal:** Es el precio de referencia, expresado en moneda nacional, que aparece en los títulos en el momento de su emisión, como expresión de parte del capital contable que represente y como antecedente para definir el precio de su suscripción. En los títulos de deuda, el valor nominal es el valor del título a vencimiento.

**Warrant:** Títulos opcionales de compra o de venta emitidos por intermediarios bursátiles o empresas. A cambio del pago de una prima, el tenedor adquiere el derecho opcional de comprar o vender al emisor un determinado número de valores a los que se encuentran referidos, a un precio de ejercicio y dentro de un plazo estipulado en el documento.

**BIBLIOGRAFIA**

**Díaz** Mondragón Manuel/Mercados Financieros de México y el Mundo/México/Ed. Gasca-SICCO/2002/páginas 50 a 241.

**Bodie** ZVI y Merton Robert C. /Finanzas/México/Ed. Pearson Educación/2003/páginas 21 a la 55.

**Villegas** Hernández y Ortega Ochoa Rosa María/ Sistema Financiero Mexicano/México/Ed. Mc Graw Hill/2002/paginas 3 a 78, 151 a 168.

**Araujo** Aguilar José/ Sección Financiera/ México/ Ed. Trillas/1998/paginas 63 a 79.

**Perdomo** Moreno Abraham/ Planeación Financiera/México/ Ed. Thompson/2002/ páginas 251 a 273.

**Dieck** Assad Flory Anette/ Instituciones Financieras/México/Ed. Mc Graw Hill/2004/ páginas 1 a 20, 28 a 43, 302 a 354.

Ley del mercado de valores.

Ley de sociedades de inversión.

Código de Ética Profesional de la comunidad bursátil.